

LICITACIÓN No. **JAPAN/FAISMUN/LP/2023-04**  
CONTRATO No. **JAPAN/FAISMUN/LP/CONS/ALC/SANTAROSALINA/2023-17**  
OBJETO: **CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA SANTA ROSALINA DE LA LOCALIDAD DE LIC. BENITO JUAREZ, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con la CONVOCATORIA PÚBLICA No. **04/2023**. De fecha **31 de julio de 2023**, para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: JAPAN/FAISMUN/LP/2023-04**, mediante el procedimiento Establecido en los artículos 39 FRACCION NUMERO I, y 43 FRACCION NUMERO I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, los trabajos, cuyos datos se mencionan en el cuadro de referencia, a continuación, se instruye a los CONTRATISTAS, para la formulación de las propuestas y celebración correspondiente.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición desde la fecha de la publicación de la **CONVOCATORIA** y hasta el **14 de agosto de 2023** en: La junta municipal de agua potable y alcantarillado de Navolato, condomicilio en calle Francisco I. Madero #366 Pte., en la colonia Ejidal, C.P. 80370 de la ciudad de Navolato, Sinaloa, con números telefónicos (672) 7270360 y (672) 7272313, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:30, y su adquisición será gratuita.

**DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTARSE JUNTAMENTE CON LAS PROPOSICIONES, EN SOBRE SEPARADO A SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

- DA-1.-** Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste su interés en participar en el procedimiento de adjudicación de contrato de la obra cuya ejecución se licita; señalando, en el mismo, teléfono de contacto, correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación de contrato, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
- DA-2.-** Manifestación escrita de decir verdad respecto a que la documentación que se presenta es real y verdadera obligándose a proporcionar las facilidades necesarias al personal designado por la convocante, para comprobar su veracidad, la cual no excederá de 24 horas.
- DA-3.-** Copia fotostática de constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y de inscripción en el padrón de contratistas de obra pública expedida por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato.
- DA-4.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 72, 101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.
- DA-5.-** Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y conviene que, si llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano, para todo lo necesario con este contrato y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero.
- DA-6.-** Escrito en papel membretado mediante el cual expresamente manifieste obligarse a mantener absoluta confidencialidad de toda la información y documentación relativa a los trabajos convocados, durante o después del concurso, así como no hacer mal uso de esta.
- DA-7.-** El licitante, de conformidad con el Artículo 32-d, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido por el SAT (Sistema de Administración Tributaria), en el cual se emita Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá presentar la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, en sentido positivo emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- DA-8.-** En caso de asociaciones de dos o más personas que tengan interés de presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán presentar un convenio privado, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el que contendrá lo siguiente:
  - a) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
  - b) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
  - c) Definición precisa de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
  - d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
  - e) Designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y;
  - f) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firma.Identificación oficial vigente con fotografía y acta de nacimiento, tratándose de personas físicas.
- DA-9.-** Escrito de NO SUBCONTRATACIÓN TOTAL de los trabajos. No se autoriza la subcontratación total de la ejecución de la obra (en ningún caso la suma de subcontrataciones podrá exceder el 50% del monto total propuesto).
- DA-10.-** Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que exprese su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, indicando los datos de los requisitos siguientes:
  - a) Personas físicas: del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial expedida por

el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional).

b) Persona Moral: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios, así mismo los datos de las escrituras donde le dan facultades a su apoderado o representante legal.

En la eventualidad de resultar ganador, previo a la firma del contrato, deberá de entregar copias de los documentos señalados en el escrito anteriormente solicitado.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados, deberá anexarse en su propuesta técnica (documento AT3) y consiste en: trabajos similares a los que ampara la licitación.

## **DEFINICIONES APLICADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA.**

Los licitantes, para los efectos de la Ley, entenderán por:

- I. Adquisiciones Relacionadas con las Obras Públicas:** Incorporación de bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios para la realización de las obras públicas;
- II. Acta de Recepción de Obra:** documento relativo a la recepción formal de la obra pública contratada;
- III. Anticipo:** Cantidad que recibe el contratista de la contratante previamente al inicio de los trabajos, para un contrato inicial que sea en un solo o en varios ejercicios fiscales;
- IV. Bases:** Son los instrumentos que contienen las condiciones o cláusulas necesarias para regular el procedimiento de licitación pública, en el contrato y la ejecución de una obra pública;
- V. Comité de Obras:** Órgano consultivo, de asesoría, orientación y resolución para las contrataciones en materia de obras públicas, por contratación y por administración directa que realicen los poderes del Estado, los ayuntamientos, organismos constitucionalmente autónomos y demás entidades establecidas en la fracción IV del artículo 1;
- VI. Compra Net-Sinaloa:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por contratación y por administración directa, integrado, entre otra información, por los archivos existentes de estudios y proyectos de obras; la relación de licitaciones de obras, obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias; el presupuesto de cada obra pública; los programas anuales de obra pública de los poderes del Estado, los ayuntamientos, organismos constitucionalmente autónomos y demás entidades establecidas en la fracción IV del artículo 1, incluyendo proyecto ejecutivo que contiene: proyecto arquitectónico y de ingeniería; los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; el padrón de contratistas; los tabuladores de precios unitarios; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las actas de las juntas de aclaraciones del acto de presentación y apertura de propuestas y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; y, las adjudicaciones directas; los nombres de los participantes en los procesos de asignación de contratos; las bases de licitación; los dictámenes; los informes de avance físico y financiero; y los finiquitos de los contratos. También el listado de los integrantes de los Comités de obra y sus respectivos suplentes, incluyendo el currículum y declaración de intereses. La fecha y hora de las reuniones donde se designen a los testigos sociales; las cuales deberán ser abiertas y difundidas vía internet. Así como también las actas de aperturas de propuestas técnicas y económicas; las estimaciones; bitácora de la obra; catálogo de conceptos; acta de entrega recepción; acta de extinción de derechos y obligaciones, y fianza de vicios ocultos;
- VII. Concurso por Licitación Pública:** actividad que realiza la convocante para adjudicar un contrato de obra pública a una persona física o moral, la cual se inicia desde la publicación de la convocatoria y concluye con la firma del contrato respectivo;
- VIII. Órgano Interno de Control:** Los órganos fiscalizadores de las instituciones (órgano Interno de Control de la JAPAN);
- IX. Contratante o Convocante:** Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal que celebren contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en los términos previstos en esta Ley;
- X. Contratista:** La persona física o moral que celebre contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas y que es responsable de su ejecución, de acuerdo con las disposiciones contractuales;
- XI. Instituciones:** todas las señaladas en el artículo 1 de la presente Ley;
- XII. Estimación:** Valuación de los trabajos ejecutados en determinado periodo aplicando los precios unitarios de los conceptos de trabajo pactados durante dicho periodo o el porcentaje de precio alzado pactado correspondiente al avance de cada unidad de obra o de la obra. Por extensión, el documento en el que se consignan las valuaciones antes mencionadas para efecto de pago;
- XIII. Finiquito:** El documento mediante el cual se concluye el cumplimiento de las obligaciones contractuales entre las partes;

en el cual se hará constar los créditos a favor y en contra que resulte para cada una de las partes, describiendo el concepto general que le dio origen y el saldo resultante el cual deberá quedar saldado en un plazo no mayor de 15 días naturales, o en su defecto aplicarse lo establecido en el último párrafo del artículo 79 de la presente ley;

- XIV. Ley:** La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa;
- XV. Licitante:** la persona física o moral que participe en el procedimiento de licitación pública;
- XVI. Padrón de Contratistas:** Al listado de la autoridad competente donde se registran a los contratistas de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;
- XVII. Precio Unitario:** Importe de la remuneración que debe cubrirse al Contratista por unidad de medida de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad;
- XVIII. Proyecto Ejecutivo:** El conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos, de ingeniería de una obra, volúmenes generadores, el catálogo de conceptos, el programa de obra, las especificaciones generales y particulares, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo;
- XIX. Proyecto Arquitectónico:** El que define la ocupación y utilización del sitio de la obra, la forma, distribución y el diseño funcional. Se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, videos, dibujos artísticos y memoria descriptiva;
- XX. Proyecto de Ingeniería:** El que comprende los planos constructivos y estructurales, memorias técnicas, de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, hidráulica, sanitaria, pluvial, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad;
- XXI. Organismo operador:** Junta municipal de agua potable y alcantarillado de Navolato;
- XXII. El Ayuntamiento:** El H. Ayuntamiento de Navolato

## **1 GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS**

### **1.1 ORIGEN DE LOS FONDOS**

**EL PRESUPUESTO BASE ES DE \$4,409,316.89 (son: Cuatro millones cuatrocientos nueve mil trescientos dieciséis pesos 89/100 m.n.), I.V.A. incluido.**

**EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DE LOS PRESENTES TRABAJOS SERÁ CON RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33 DEL EJERCICIO 2023.**

### **1.2 FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN**

La fecha prevista para el inicio de los trabajos será el día **15 de septiembre de 2023** y la fecha de terminación será el día **30 de noviembre de 2023**.

### **1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de los trabajos será de **77 días** naturales contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos.

#### **1.3.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los CONTRATISTAS elaborarán sus programas de ejecución considerando lo indicado en el punto 1.2 y con el plazo solicitado en el punto 1.3.

Dichos programas podrán ser presentados en los formatos que para tal efecto proporciona la junta municipal de agua potable y alcantarillado de Navolato, en adelante "LA JAPAN", o podrán ser reproducidos, respetando los datos solicitados en ellos de acuerdo al punto 5.2.

### **1.4 DE LA VISITA AL SITIO DE LAS INSTALACIONES Y JUNTA DE ACLARACIONES**

Los CONTRATISTAS podrán visitar los lugares en que se realizarán los trabajos objeto de la LICITACIÓN, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

En ningún caso "LA JAPAN", asumirá responsabilidad por las conclusiones que los CONTRATISTAS obtengan al examinar los

lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se familiarice con las condiciones imperantes no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

El CONTRATISTA deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de realización de los trabajos, así como de haber asistido o no, a las juntas de aclaraciones que se hayan celebrado (Documento AT 5), quedando bajo su responsabilidad y su propio riesgo, la obtención de toda la información que sea necesaria para preparar su propuesta y celebrar el contrato para la ejecución de los trabajos.

En la junta de aclaraciones los CONTRATISTAS que hubieren adquirido las bases de licitación, podrán asistir y solicitar aclaraciones o modificaciones a las bases de licitación, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por “LA JAPAN”.

De toda junta de aclaraciones se levantará un acta, que contendrá la firma de los asistentes y las preguntas formuladas y las respuestas y en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos, de la cual se entregará copia a los presentes y se pondrá a disposición de los ausentes, en las oficinas de “LA JAPAN” y en el sistema Compra-net Sinaloa.

El funcionario que presida la junta de aclaraciones dejara constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como el día en que los licitantes que no asistieron a la junta de aclaraciones se presentaron a recoger el acta respectiva, ya que de lo contrario no podrán presentar propuestas. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.

#### **1.4.1 EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS**

La Visita al lugar de los trabajos se efectuará el día **17 de agosto de 2023**, a las **10:00** horas, partiendo de “LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO”, ubicadas en calle Francisco I. Madero #366 Pte., en la colonia Ejidal, C.P. 80370, con números telefónicos (672) 7270360 Y (672) 7272313, siendo atendidos por el **Ing. Emiliano Román Rodríguez**.

#### **1.4.2 JUNTA DE ACLARACIONES**

La Junta de Aclaraciones se celebrará a las **10:00** horas, el día **22 de agosto de 2023**, en la Sala de juntas de “LA JAPAN”, con domicilio en calle Francisco I. Madero #366 Pte., en la colonia Ejidal, C.P. 80370, con números telefónicos (672) 7270360 Y (672) 7272313.

### **2 INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN**

**2.1** Las BASES DE LA LICITACIÓN especifican los trabajos que se requieren, los procedimientos de LICITACIÓN y las condiciones contractuales. Además de la convocatoria las BASES DE LICITACIÓN, incluyen:

- a) Instrucciones a los CONTRATISTAS.
- b) Modelo de Contrato.
- c) Catálogo de Conceptos, Cantidades y Unidades de medición
- d) Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y Especificaciones generales y particulares de Construcción, aplicables.
- e) Acta de la Junta de Aclaraciones, documentos de aclaración y/o modificación que se generen.
- f) Formatos y Guías de llenado de los Documentos.

**2.2** EL CONTRATISTA deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las BASES DE LA LICITACIÓN. En el punto 6.3, se precisan las causas por las que puede ser desechada la propuesta.

### **3 ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN**

**3.1** El CONTRATISTA puede solicitar aclaraciones sobre las BASES DE LA LICITACIÓN, mediante comunicación escrita a “LA JAPAN”, en las oficinas ubicadas en calle Francisco I. Madero #366 Pte., en la colonia Ejidal, C.P. 80370, con números telefónicos (672) 7270360 Y (672) 7272313, siempre y cuando estas sean recibidas a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones indicada en el punto 1.4.2. y “LA JAPAN” responderá en el acta que se formule de la Junta de Aclaraciones entregando copia a todos los asistentes y se publicará a través del sistema Compra Net-Sinaloa, así como en el domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles.

### **4 MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN**

**4.1** “LA JAPAN” podrá modificar las BASES DE LA LICITACIÓN en los términos acordados en la junta de aclaraciones previa.

**4.2** La inasistencia de algún Concursante a las juntas de aclaraciones no será motivo de descalificación; Las modificaciones que se generen en la o las Juntas de Aclaraciones, serán obligatorias para los CONTRATISTAS, y deberán ser incluidas en el documento AT 6 y consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

## **5 PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

La proposición que el CONTRATISTA deberá entregar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se hará mediante la entrega de un sobre conteniendo en el interior dos sobres cerrados, uno para la propuesta técnica y otro sobre para la propuesta económica, los cuales deberán estar cerrados con cinta adhesiva, pegamento o similar de forma que no se pueda abrir a menos de que se rompa o deforme.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del proponente, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica.

### **5.1 ENTREGA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (carta poder), anexando identificación oficial vigente, tanto de quien otorga como de quien recibe el poder.

#### **FORMA DE PRESENTACIÓN**

Las proposiciones (técnica y económica) podrán presentarse en los documentos que para tal efecto se integran a estas bases de licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmiendas y en idioma español, los cuales deberán estar contenidos cada uno de ellos en un folder o carpetas, a efecto de facilitar su revisión; el no presentarlo de esta manera, será motivo para desechar la propuesta que incumpla en la presentación indicada.

La propuesta que el CONTRATISTA entregue en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá estar integrada en la forma siguiente:

#### **5.2.1 PROPUESTA TÉCNICA**

En un sobre cerrado identificado como PROPUESTA TÉCNICA, el cual deberá contener, los siguientes documentos:

- AT 1** DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. PRESENTANDO ORGANIGRAMA DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS ANEXANDO CURRÍCULUM DE LOS MISMOS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, MAGNITUD Y MONTOS SIMILARES. (ANEXAR CÉDULA PROFESIONAL DE CADA UNO DE ELLOS).
- AT 2** RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD.
- AT 3** CONTRATOS COMPLETOS CON SUS RESPECTIVAS GARANTIAS (FIANZAS), QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES O DE LA MISMA NATURALEZA, ES DECIR DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD, ENTENDIÉNDOSE ESTA ÚLTIMA COMO UN MONTO DE AL MENOS EL 35% DEL PRESUPUESTO BASE, MÍNIMO 2 (DOS) MÁXIMO (4) A EVALUAR, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, DONDE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE INICIO Y TERMINACIÓN, SEGÚN EL CASO, ANEXAR COPIA DE CONTRATOS DENTRO DE LOS 7 AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. ASÍ COMO EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EL CUAL SERÁ COMPROBABLE CON SUS ACTAS DE FINIQUITO DE OBRAS DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

- AT 4** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA.
- AT 5** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES, EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SUS CONDICIONES AMBIENTALES Y LAS MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN. (ANEXAR MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES).
- AT 6** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DEL CONTRATO, DE QUE LOS PRECIOS NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES Y MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXAR MODELO DE CONTRATO FIRMADO EN SEÑAL DE ACEPTACION DEL MISMO)
- AT 7** ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA, MINIMO POR LA CANTIDAD DE \$ 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CON BASE EN LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES, O CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, CON RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ÉSTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- AT 8** EN SU CASO, ESCRITO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD SI ES PERSONA FÍSICA, O EN EL CASO DE EMPRESAS QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN 5% (CINCO POR CIENTO) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE HAYAN DADO CON 6 (SEIS) MESES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO EL AVISO DE ALTAS MENCIONADAS, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.
- AT 9** ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLIRÁ CON EL PORCENTAJE REQUERIDO DE CONTENIDO NACIONAL DE LA OBRA Y QUE, A SU VEZ, LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE INTEGREN EL CONTENIDO NACIONAL EXIGIDO DE LA OBRA, CUMPLIRÁN CON LO DISPUESTO POR LA REGLA 15, EN RELACIÓN CON LA REGLA 5, DE LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, **SE REQUERIRÁ LA INCORPORACIÓN DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE FABRICACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, POR EL PORCENTAJE DEL 60% (SESENTA POR CIENTO) DE CONTENIDO NACIONAL.** ASÍ MISMO, DEBERÁ INCORPORARSE **POR LO MENOS 30% (TREINTA POR CIENTO) DE MANO DE OBRA NACIONAL,** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX DE LA L.O.P.S.R.E.S., SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES, PARA ESTÁ LICITACIÓN, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, **EL PORCENTAJE MINIMO DE MANO DE OBRA LOCAL QUE LOS LICITANTES DEBERÁN INCORPORAR EN LAS OBRAS O SERVICIOS A REALIZARSE, PARA ESTA LICITACIÓN SE DEBERÁ CONSIDERAR UN 80% (OCHENTA POR CIENTO).**

**AT 10** MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN LA QUE INDIQUE TENER O NO ALGUNA CERTIFICACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA OBRA A CONTRATAR, EN MATERIA DE CALIDAD, SEGURIDAD O MEDIO AMBIENTE, EMITIDA CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN O SU EQUIVALENTE EN EL EXTRANJERO, ANEXANDO COPIA DE LA(S) CERTIFICACIÓN(ES).

**AT 11** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, DEBIENDO SEÑALAR, MODELO DE LOS INSUMOS OFERTADOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

- A) MANO DE OBRA.
- B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- C) MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

NOTA: "LA JAPAN" NO PROPORCIONARÁ MATERIALES NI EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

**AT 12** PROGRAMA GENERAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA JAPAN, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO DIAGRAMAS DE BARRAS INDICANDO FECHA DE INICIO, FECHA DE TÉRMINO, UNIDAD Y CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJOS. (SIN MONTOS).

**AT 13** PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA JAPAN, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS (SIN MONTOS):

- A).- MANO DE OBRA.
- B).- MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.
- C).- MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y CANTIDADES REQUERIDAS.
- D).- UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

## 5.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

- AE1. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.
- AE2. TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA.
- AE3. LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.
  - A MANO DE OBRA.
  - B MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
  - C MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- AE4. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. (ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO MÁS LA CARTA MEMBRETADA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE AVALE LOS PUNTOS DE SOBRECOSTOS QUE GENERAN UNA TASA DE INTERÉS, A UTILIZAR, EN LA PROPUESTA).
- AE5. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.
- AE6. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. (ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO MÁS LA CARTA MEMBRETADA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE AVALE LOS PUNTOS DE SOBRECOSTOS QUE GENERAN UNA TASA DE INTERÉS, A UTILIZAR, EN LA PROPUESTA).
- AE7. CARGO POR UTILIDAD.
- AE8. CARGOS ADICIONALES.
- AE9. ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE LA PROPUESTA.
- AE10. PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE.
- AE11. PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:
  - A MANO DE OBRA.
  - B DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.
  - C. MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
  - D. DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- AE12. CATALOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDICIÓN
- AE13. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL 5% DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA CON I.V.A. (CHEQUE CRUZADO O FIANZA DE GARANTÍA) A NOMBRE DE “**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**” Y CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN (MONTO CON I.V.A.)
- AE14. MANIFESTACIÓN ESCRITA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, O POR LA PERSONA FÍSICA, EN EL CUAL MANIFIESTA ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN FORMA DIGITAL EN ARCHIVOS PDF, DEBIDAMENTE FIRMADAS.

### **5.3 IDIOMA**

Todos los documentos relacionados con la propuesta deberán presentarse en idioma español.

### **5.4 MONEDA**

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

### **5.5 ANTICIPOS**

- A) SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 35% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS.

### **5.6 AJUSTE DE COSTOS**

“LA JAPAN”, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 80 al 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, determina que el procedimiento de ajuste de costos, se lleve a cabo de acuerdo a lo señalado en los Artículos mencionados de la citada ley.

La aplicación de los procedimientos para ajuste de costos se hará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y demás relativos aplicables. Este procedimiento regirá durante la vigencia del contrato.

### **5.7 CONDICIONES DEL PAGO**

El contratista recibirá de “LA JAPAN” el pago total que deba cubrirse por unidad de concepto de trabajos terminados, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas.

### **5.8 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS**

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación bajo la responsabilidad del contratista, de estimaciones que abarcarán un mes calendario, las que serán presentadas por "El Contratista" a la supervisión de obra en periodos máximos de siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, la que será el día último de cada mes, la supervisión de obra, deberá revisar, conciliar y, en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas en las oficinas de la “JAPAN”, UBICADAS EN FRANCISCO I. MADERO #366 PTE. COL. EJIDAL, DE LA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA, C.P. 80370, TELÉFONO (672) 7270360 Y (672) 7272313., a través de transferencia electrónica de fondos, en cuenta de cheques con clave bancaria y aperturada en Institución Bancaria. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles. Y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

### **5.9 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.

### **5.10 OTRAS ESTIPULACIONES (NO APLICA)**

### **5.11 ASOCIACIONES Y SOCIEDADES**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación correspondiente, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en el caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En estos casos, se deberá celebrar entre los participantes un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:

- a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- b. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;

- d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- e. Designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
- f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

#### **5.12 SUBCONTRATACIÓN**

\* No se permitirá la subcontratación de parte alguna de los trabajos.

#### **5.13 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE “LA JAPAN”.**

\*No se proporcionará material y equipo de instalación permanente.

#### **5.14 FIRMA DE LA PROPOSICIÓN**

El CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS, ASÍ MISMO, DEBERÁ APARECER EL NOMBRE COMPLETO DE DICHO CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE. NO PODRÁN DESECHARSE LAS PROPUESTAS CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA, SALVO TRATÁNDOSE DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE OBRA, MISMO QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS.

#### **5.15 CÓMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN**

El CONTRATISTA deberá integrar su proposición en original, en la forma que previenen los incisos 5.2.1 para la PROPUESTA TÉCNICA y el 5.2.2 para la PROPUESTA ECONÓMICA.

- 1.- La propuesta Técnica en un sobre cerrado e inviolable.
- 2.- La propuesta económica en otro sobre cerrado e inviolable.
- 3.- La documentación adicional en un tercer sobre independiente, cerrado.

Los sobres de cada una de las propuestas, la técnica y la económica, se deberán colocar dentro de un sobre mayor. La documentación adicional podrá colocarse a elección del licitante dentro o fuera de este sobre mayor el cual será identificado COMO PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, la clave de la LICITACIÓN, nombre de los trabajos y la razón social del CONTRATISTA.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán foliar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como la documentación adicional.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la propuesta.

## 6 DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

### 6.1 PRESENTACIÓN Y APERTURAS DE LAS PROPOSICIONES

La proposición deberá presentarse a las **10:00** horas, el día **30 de agosto de 2023**, en la sala de juntas de la JAPAN ubicada en calle Francisco I. Madero #366 Pte., colonia Ejidal, C.P. 80370 de la ciudad de Navolato, Sinaloa, con números telefónicos (672) 7270360 Y (672)7272313, donde se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, el cual será presidido por el presidente del Comité de Obra Municipal o el suplente. Los CONTRATISTAS o sus representantes legales al ser nombrados entregarán su proposición en sobre cerrado y en su caso entregarán la carta poder simple, de acuerdo al punto 5.1. No se admitirán propuestas a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

La convocante se abstendrá de recibir propuestas que sean presentadas fuera de la hora límite para ello. Los licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de propuestas.

- I. El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, será presidido por el presidente del Comité de ObraMunicipal o el suplente y se desarrollará de la siguiente manera:
  - a) Se presentarán invitados al concurso, se pasará lista de asistencia de los licitantes, se procederá a la recepción de las propuestas presentadas en los términos de las bases de licitación.
  - b) Recibidas las propuestas, se procederá a la apertura de la propuesta técnica y económica y se realizará una revisión cuantitativa de los documentos que la integran.
  - c) Se elaborará una relación del contenido documental de cada una de las propuestas, los cuales serán rubricados por la autoridad convocante y regresados al sobre correspondiente.
  - d) De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante haya designado, rubricarán las propuestas técnicas y económicas de los licitantes.
  - e) Se levantará acta, donde se consigne el desarrollo del evento de apertura de propuesta, señalándose en la misma la fecha y hora en la que se iniciará y terminará, la evaluación cualitativa de propuestas técnicas, mediante el método de puntos y porcentajes y la evaluación de las propuestas económicas, mediante el método de tasación aritmética, referidos en el artículo 53 de la L.O.P.S.R.M.E.S. siendo la fecha de término la misma en que se emitirá el fallo correspondiente. En un plazo no mayor a los quince (15) días hábiles después de la fecha de apertura.

La fecha de término del proceso de evaluación podrá diferirse hasta por diez días hábiles siempre que exista causa justificada, fundada y motivada en caso fortuito o causa de fuerza mayor.

#### 6.1.1 FALLO

El fallo se dará a conocer en junta pública en la fecha y hora señalados en el acta de recepción y apertura de propuestas técnicas-económicas en la sala de juntas de la japan ubicada en calle Francisco I. Madero #366 Pte., Colonia Ejidal, C.P. 80370 de la ciudad de Navolato, Sinaloa, con números telefónicos (672) 7270360 Y (672)7272313.

Conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

El comité de obra pública emitirá el fallo de adjudicación, el cual se dará a conocer en junta pública, y a través del sistema Compra Net-Sinaloa y en medios utilizados para su publicación, y a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de propuestas.

1.- Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

2.- Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, los Licitantes podrán inconformarse en los términos del artículo 111

de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

El recurso de inconformidad contra actos de la convocante deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas del órgano interno de control de la JAPAN, correo electrónico [controlinterno@japan.gob.mx](mailto:controlinterno@japan.gob.mx), ubicadas en calle Francisco I. Madero #366 Pte., Colonia Ejidal, C.P. 80370. Teléfonos (672) 7270360 Y (672)7272313.

## 6.2 LICITACIÓN DESIERTA

“LA JAPAN” no adjudicará y declarará desierta la LICITACIÓN cuando a su juicio las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las BASES DE LA LICITACIÓN o sus precios no fueren aceptables; cuando ninguna persona adquiriera las bases, y cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

## 6.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

Se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- 1) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Así como aquellas que hubieran sido sancionadas en los términos de los artículos 101 y 102 de la citada Ley.
- 2) La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
- 3) La falta de firma en uno o varios de los documentos que integren la propuesta técnica o la propuesta económica presentada, así como no foliar la documentación como se solicita.
- 4) La falta de acreditación de la personalidad jurídica de quien se diga representante legal del concursante y que garantice la correcta y continua ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones;
- 5) El no presentar en hoja membretada uno o más de los requisitos técnicos o económicos solicitados y el no apearse a los formatos y reunir la información requerida en los anexos proporcionados.
- 6) Si se demuestra que el concursante presenta varias propuestas bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí solo o formando parte de cualquier firma, compañía o asociación que forme parte de una agrupación o que tiene acuerdo con otros para incrementar los precios propuestos.
- 7) La falsedad en la información y declaraciones proporcionadas e incumplimiento en contratos de obra pública celebrados con anterioridad al que estas bases se refieren, sean con los gobiernos federal, estatal y/o municipal, organismos descentralizados del sector público y empresas o sociedades civiles privadas.
- 8) Cuando no se presente cualquiera de los manifiestos por escrito de decir verdad, de acuerdo a los formatos de llenado proporcionados por la Convocante o que la información ahí expresada no esté acorde con la documentación presentada por el concursante.
- 9) El presentar en los documentos de la propuesta técnica, algún monto que pueda ser indicativo para la propuesta económica.
- 10) Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango de aceptación, que no podrá ser menor del 10% ni mayor al presupuesto base.
- 11) Si el catálogo de conceptos y precios unitarios no se encuentra debidamente identificado con el nombre del concursante; el nombre de la persona moral, nombre y firma de su representante legal o nombre y firma de la persona física, según sea el caso, o bien, se desechará la propuesta si el catálogo de conceptos no está debidamente firmado en todas y cada una de sus hojas o no es el catálogo que proporcionó la Convocante o bien presente cantidades ilegibles.
- 12) Si se alteró cualquier clave, concepto, descripción, unidad y/o cantidad de obra asentada en la forma que contiene el catálogo de conceptos proporcionados.
- 13) Si se omitió escribir con letra o número uno o varios precios unitarios.
- 14) Si la propuesta contiene uno o varios precios unitarios que no guarden congruencia con las condiciones de los precios vigentes del mercado.
- 15) Si la propuesta contiene precios unitarios que sean muy desproporcionados en relación con los considerados por la Convocante.
- 16) El no presentar copia del oficio recibido de solicitud de inscripción ante la Convocante.
- 17) Cuando no se presente detalladamente la descripción de la planeación integral por el concursante, para el desarrollo y organización de los trabajos o que no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos o que el procedimiento constructivo descrito no sea aceptable y que no demuestre que conoce los trabajos a realizar, o que no demuestre que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, ya que dicho proceso deberá ser acorde con el programa de obra de ejecución de los trabajos considerado en su propuesta.
- 18) Que los concursantes no presenten las características particulares y capacidad de cada una de las maquinarias y/o equipos de construcción, o que estos no sean los adecuados, suficientes y necesarios, así como no anotar la fecha de disposición y utilización de cada una de estas según el programa de obra correspondiente, en el desarrollo de los trabajos que se convocan.
- 19) Que las características particulares y capacidad de cada una de las maquinarias y/o equipos de construcción que considera el

- concurante, no coincidan con los documentos en que participen como listado de insumos, programas de suministros, precios unitarios y los costos horarios, así como el no coincidir con las cantidades de horas propuestas con los demás documentos donde se haga mención de la utilización de la misma.
- 20) Que en el formato no incluya la identificación de los trabajos realizados de obras similares o de la misma naturaleza, presentada por el concursante y que no incluya a la contratante, la descripción de los trabajos, los números de contratos actuales o en proceso, ni la fecha de inicio y término de los trabajos e importes.
  - 21) Que los profesionales técnicos que se encargarán de la ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos; por lo que se considerará el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos; para tal efecto deberá anexarse copia de la cédula profesional y del currículum de los profesionales técnicos.
  - 22) El no incluir en alguno de los documentos: la mención de la dependencia a la que pertenece el concurso, descripción de la misma, identificación del documento correspondiente, número de clave del concurso, número de concurso, fecha de presentación, fecha de inicio, término y duración de la obra, el nombre del concursante; si es persona moral, mencionar la razón social, el nombre de su representante legal y su firma, o si es persona física, el nombre y la firma correspondiente, así como no ser dirigidos dichos documentos a las autoridades que lo solicitan.
  - 23) Que en los estados financieros, de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, que el capital neto de trabajo del concursante no sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado; o que no tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y presente el grado que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa o bien que no sea el solicitado en las Bases.
  - 24) Que en el documento **AT 5** no se anexasen las actas de visita a la obra y junta de aclaraciones, y en el documento **AT 6** no se anexe el modelo de contrato, debidamente firmados respectivamente, en calidad de aceptación de lo establecido en ellos.
  - 25) El no presentar las claves designadas para cada una de las categorías de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, tanto en los programas, listados, análisis, como en todos y cada uno de los documentos donde intervienen y son solicitados.
  - 26) Que los programas de ejecución de los trabajos, no sea factible de realizar dentro del plazo establecido por la Convocante o que estos no sean congruentes con los desarrollados, en base al proceso constructivo propuesto por el concursante.
  - 27) Que los programas específicos de erogaciones, cuantificados y calendarizados de suministros y utilización de los materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo de construcción, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, o que no se haya considerado los consumos y rendimientos de acuerdo al procedimiento constructivo propuesto.
  - 28) Que los programas de obra y suministros, y listados de insumos de la propuesta, presente cantidades en cero o ilegibles y no presenten la información mínima que se solicita en los formatos de llenado proporcionados por la convocante.
  - 29) Que no se acredite la experiencia y capacidad técnica del representante técnico en obras similares o de la misma naturaleza a la mencionada en la carta de compromiso de la propuesta (**AE 13**), para tal efecto deberá anexarse copia de la cédula profesional con carrera afín de Ingeniería-Arquitectura y del currículum vitae del representante técnico.
  - 30) Si el importe total con I.V.A. incluido expresado en el catálogo de conceptos (**AE 12**), no coincide con el importe total con I.V.A. incluido de la carta compromiso (**AE 13**), y de igual manera con el plazo en días naturales de la ejecución de la obra.
  - 31) Si presenta los precios de los insumos y no son aceptables, es decir, que no sean acordes con las condiciones vigentes del mercado nacional o de la región donde se ejecutarán los trabajos, a la fecha de la presentación de la propuesta.
  - 32) Que en los análisis, cálculo e integración de la mano de obra y cálculo del factor de salario real, no incluya todas y cada una de las categorías y personal obrero y especializado necesario y propuesto por el concursante para la ejecución de los trabajos, así como no hacerlas coincidir en todos y cada uno de los listados, análisis y programas de los documentos que integran las propuestas técnica y económica.
  - 33) Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo a lo estipulado en los artículos 190 al 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aplicada por analogía en el caso y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención de valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) correspondiente al ejercicio actual y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima de Riesgo de Trabajo o actualizaciones en su caso.
  - 34) El presentar al personal de operación de maquinaria y/o equipo de construcción, en los análisis de costo horario y que también aparezcan en los listados y programas correspondientes.
  - 35) El presentar los análisis de costo horario sin operación y el personal de operación de maquinaria y/o equipo de construcción, no sea incluido en todos los listados y programas correspondientes.
  - 36) Que en el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, no se considere lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en sus artículos 194 al 210, aplicada por analogía al caso o que no sea congruente con lo establecido en los formatos de llenado de las presentes Bases.
  - 37) Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabuladores de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas.

- 38) Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en sus artículos 211 al 213, aplicada por analogía en el caso, y que este sea como un porcentaje del costo directo total de la obra y no en base a un importe anual, y el no tomar en cuenta el costo directo generado en la propuesta, y desglosando las operaciones para su respectivo análisis, tal y como se solicitan en los formatos de llenado de las presentes Bases.
- 39) Que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, no se considere el o los anticipos especificado en estas Bases para el caso del estudio por financiamiento, además el no existir congruencia en aplicar el flujo de los ingresos y egresos con el total de la propuesta apegándose por analogía a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en sus Artículos 214 al 218, o que no sea congruente con lo establecido en los formatos de llenado de las presentes Bases o que cuando los importes de los ingresos y egresos en el estudio por financiamiento, no sea expresado en pesos mexicanos
- 40) Que no exista congruencia en el estudio de cargo por utilidad entre los importes de la obra aplicada y las deducciones por concepto de impuesto Sobre la Renta (ISR), y la participación de los trabajadores en las utilidades, así como el no desglosar las operaciones para su análisis, apegándose por analogía a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su Artículo 219.
- 41) Que no se apliquen los porcentajes de los cargos adicionales indicados para el documento AE-9 de las presentes Bases.
- 42) La falta de análisis detallado de los precios unitarios, costos horarios y auxiliares que se solicitan: (insumos, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y/o equipo de construcción) y los porcentajes calculados del costo indirecto, costo por financiamiento, porcentaje de utilidad y porcentaje de cargos adicionales que se proponen para determinar los precios unitarios, así como sus respectivos totales, para la integración de la propuesta, tal como son solicitados en la descripción de cada uno de los conceptos del catálogo de conceptos proporcionado.
- 43) Si en los análisis detallados de los precios unitarios, hagan intervenir integración de insumos, destajos o lotes por conceptos ya sea de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo de construcción.
- 44) Si presenta diferencias entre los precios de tarjetas de análisis de precios unitarios y los del catálogo de conceptos.
- 45) Si los análisis de precios unitarios son ilegibles o no presentan las cantidades de insumos, destajos, rendimientos o utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, que se requieren para la realización del concepto tal como lo solicita la descripción de éste.
- 46) Que en todos los documentos y anexos donde intervenga mandos intermedios, la herramienta menor y equipo de seguridad no se considere como un porcentaje de la mano de obra, y no los anoten en los listados y programas donde intervienen la mano de obra.
- 47) El considerar a los acarreo como insumos y no como resultado de un análisis.
- 48) Si presenta el mismo insumo con un diferente precio; y
- 49) Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto.

#### **6.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes para la contratación de obra se realizará por el Comité de Obra Pública de Japan, electrónicamente en vivo en la página <https://www.facebook.com/Junta-de-Agua-Potable-y-Alcantarillado-de-Navolato-Oficial-101145558330022> Y PAGINA WEB [japan.gob.mx](http://japan.gob.mx) de conformidad con los siguientes aspectos:

Los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, deberán contar con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos, revisará el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

Cuando el monto del contrato no exceda 500 unidades el valor de la unidad medida de actualización los licitantes que acrediten haberse constituido legalmente en los seis meses previos a la emisión de la convocatoria, no les será exigible el requisito referente a la experiencia laboral.

Los licitantes deberán contar con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

La planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos deberá ser congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

Los procedimientos constructivos descritos por los licitantes deberán demostrar que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.

El programa de ejecución deberá ser factible de realizar dentro del plazo solicitado.

Las características, especificaciones y calidad de los materiales deberán cumplir con lo requerido en el catálogo de conceptos AE-12.

Se verificará que la capacidad legal, técnica y económica que acredita el licitante por si o a través de su representante y personal técnico profesional, garantice la correcta y continua ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista.

Se verificará que los programas específicos sean congruentes con el programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos.

No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de la propuesta.

#### **6.4.1.- MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Para la evaluación técnica de las proposiciones mediante el mecanismo de Puntos y porcentajes de los puntos y aspectos señalados a continuación:

- 1) **CALIDAD DE OBRA.** - Los licitantes deberán de describir en su propuesta los conceptos necesarios para cumplir con las especificaciones detalladas de la obra objeto de la presente licitación de conformidad con el catálogo de conceptos al cual se otorgará una totalidad: **16 PUNTOS**
  - a) Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente; (2 puntos)
  - b) Mano de Obra; (3 puntos)
  - c) Maquinaria y equipo de construcción; (3 puntos)
  - d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección y a coordinación de los trabajos; (2 puntos)
  - e) Procedimientos Constructivos; (3 puntos)
  - f) Programas (General, mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación) (3 puntos).
- 2) **CAPACIDAD DEL LICITANTE.** - Los licitantes deberán especificar los recursos humanos y económicos con los que cuenta para ejecutar la obra en tiempo y forma, tal como lo especifican las presentes bases, a la cual se le otorgará una totalidad de: **15 PUNTOS**
  - a) Capacidad de los recursos humanos; (6 PUNTOS)
    1. Experiencia en obras de la misma naturaleza 30% (1.8 puntos)
    2. Competencia o habilidad en el trabajo 50% (3.0 puntos)
    3. Dominio de herramientas 20% (1.2 puntos)
  - b) Capacidad de los recursos económicos; (6.0 puntos)
  - c) Participación de discapacitados; (1 puntos)
  - d) Subcontratación de MIPYMES; (2 puntos)
- 3) **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** - Los licitantes deberán comprobar el tiempo en el que ha ejecutado obras de la misma naturaleza de la que es objeto el proceso de licitación; en cuanto a especialidad deberá presentar que las obras que acreditó en experiencia correspondan a las características, complejidad y magnitud de la obra licitada, estos aspectos tendrán un valor de: **10 PUNTOS**
  - a) Experiencia; Mayor tiempo ejecutando obras similares a las requeridas en el procedimiento de contratación de que se

trate (3 PUNTOS)

b) Especialidad; Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria (7 PUNTOS)

4) **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**- Los licitantes deberán comprobar el cumplimiento y desempeño de las obras que ha ejecutado, esto mediante actas de finiquito, a este rubro se le otorgaran la cantidad de: **5 PUNTOS**

5) **CONTENIDO NACIONAL.** - En este punto los licitantes especificarán la cantidad de contenido nacional en cuanto a materiales, maquinaria, componentes prefabricados y equipo de instalación permanente, a este aspecto se le considera una totalidad de: **4 PUNTOS**

a) Materiales y Maquinaria y equipo de instalación permanente (**2 PUNTOS**)

b) Mano de Obra (**2 PUNTOS**)

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

#### **6.4.2.- MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

El método de tasación aritmética para la evaluación de la propuesta económica se ajustará al siguiente procedimiento:

1.- El resultado de la evaluación mediante el método de tasación aritmética de la propuesta económica en conjunto con la evaluación de la propuesta técnica, determinará quién es el licitante ganador del contrato de obra pública, de conformidad con el siguiente:

2.- La tasación aritmética se compone de las siguientes etapas:

- a) Determinación de precios de mercado;
- b) Determinación de insuficiencias;
- c) Eliminación de propuestas insolventes; y
- d) Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

3.- Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes deberán integrar su propuesta económica los siguientes rubros, que serán comparados en una tabla que contenga:

- a. Importe por materiales;
- b. importe por mano de obra, más el importe del 3% de herramienta y equipo de seguridad.
- c. Importe por maquinaria y equipo;
- d. Importe por costos indirectos;
- e. financiamiento;
- f. utilidad
- g. Presupuesto total.

4.- El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en el punto 3 incisos del a) al g) señalados con anterioridad).

5.- La etapa de eliminación de licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:

- a) Las propuestas presentadas por los licitantes tendrán un porcentaje como rango de aceptación, que no podrá ser menor del 10% ni mayor al presupuesto base.
- b) Abiertas las propuestas económicas, se calcula el importe promedio de las mismas.

6.- Para desahogar la etapa denominada determinación de precios de mercado se realizará lo siguiente:

- a) Los datos de todos y cada uno de los licitantes se vacían en una tabla donde gráficamente aparecerán la clave asignada de licitante, los importes que propone para cada uno de los rubros a los que se refiere el punto 13.

- b) Se procede a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los licitantes para Importe de Materiales.
- c) Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial.
- d) El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos.

7.- El importe del licitante que, habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;

Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los licitantes respecto al rubro referido en el punto 6, inciso d), se procede de la misma manera con los demás señalados en los puntos 2, 3 y 4.

8.- Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes;

9.- Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad señalado en el punto 6, inciso d), y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; y,

10.- Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retirarán del procedimiento las que hubieren resultado insolventes;

11.- Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor;

12.- La proposición solvente a la que se le adjudicará el contrato será aquella que haya cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica;

13.- La tabla señalada en el punto 16 deberá contener, los espacios y claves para graficar lo siguiente:

- a. Los rubros y el presupuesto total;
- b. El costo de mercado de cada rubro;
- c. El valor de insuficiencia parcial de cada rubro;
- d. El valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes;
- e. La diferencia en números negativos que determina la solvencia o insolvencia de las proposiciones; y
- f. El presupuesto solvente con presupuesto total menor.

14.- La tabla que contenga el desarrollo de la tasación aritmética deberá ser firmada por el servidor público designado por la convocante.

15.- La tabla que contenga el desarrollo de la tasación aritmética es información pública fundamental.

16.- El desarrollo de la tasación aritmética será expuesto al Comité, en formato físico o proyección electrónica

## **7 DEL CONTRATO**

### **7.1 MODELO**

El modelo de Contrato, que se anexa a esta LICITACIÓN es emitido en apego a lo previsto en la normatividad vigente.

### **7.2. FIRMA**

Previamente a la firma del contrato, el contratista ganador, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

La adjudicación del contrato obligará a **“LA JAPAN”** y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y en su caso, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **“LA JAPAN”** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja al promedio aludido en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

### **7.3 DE LAS GARANTÍAS DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, DE LA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**

#### **7.3.1 GARANTÍA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO**

Previamente a la Firma del Contrato y dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, la empresa a quien se le adjudique la realización de los trabajos deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO y a satisfacción de **“LA JAPAN”**, por valor del 100% (cien por ciento) del importe total del Anticipo.

#### **7.3.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Previamente a la Firma del Contrato y dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, la empresa a quien se le adjudique la realización de los trabajos deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO y a satisfacción de **“LA JAPAN”**, por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo, de la forma siguiente:

#### **7.3.3 GARANTÍA DE CONTINGENCIA LABORAL**

Previamente a la Firma del Contrato y dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, la empresa a quien se le adjudique la realización de los trabajos deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO y a satisfacción de **“LA JAPAN”**, por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo, de la forma siguiente:

#### **7.3.4 GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD**

Al término de todos los trabajos, no obstante, su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Para garantizar por un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección, podrá constituir por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido (suma de estimaciones de obra y de ajuste de precios del contrato y del convenio o convenios si los hubiere) de la obra.

En el caso de detectarse algún defecto o vicio oculto de los trabajos, durante el período antes citado, la garantía por la que hayan optado deberá permanecer vigente por un plazo de doce meses, a partir de la reparación de los defectos, en su caso, **“LA JAPAN”** deberá informar a la Afianzadora el estado de las obras o trabajos realizados.

### **7.4 NO FORMALIZACIÓN**

En el caso de que el CONTRATISTA seleccionado no formalice el contrato o no presente la fianza de cumplimiento, se estará a lo dispuesto en el punto 7.2 denominado **“FIRMA”**.

### **7.5 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, así como el órgano interno de Control, podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 77 y 86 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

### **7.6 PENAS CONVENCIONALES**

“LA JAPAN” y “El Contratista” convienen, para el caso de incumplimiento total o parcial imputable a “El Contratista”, la aplicación de las siguientes penas convencionales:

“LA JAPAN” tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por “El Contratista” de acuerdo con el programa de obra aprobado; para lo cual, “LA JAPAN” comparará periódicamente contra el programa, el avance real estimado de las mismas.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, “LA JAPAN” procederá a hacer la retención económica a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determinen los atrasos, por la cantidad que resulte de multiplicar el 2% (dos por ciento), considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha del atraso en el programa, hasta la de revisión. De igual manera cuando el avance de los trabajos sea igual o mayor al que debió realizarse, “LA JAPAN” reintegrará a “El Contratista” el importe excedente de las retenciones que al momento de la revisión tuviera acumuladas.

La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha de terminación de los trabajos, pactada en la cláusula ( ) del contrato, estos no se han concluido.

Las penas convencionales pactadas anteriormente se aplicarán, salvo que sea por demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio de “LA JAPAN” no sea imputable a “El Contratista”.

Independientemente de la retención que se aplique como pena convencional, “LA JAPAN” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía del anticipo, total o parcialmente, según proceda, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado. Si “LA JAPAN” opta por la rescisión se apegará a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

#### **7.7 MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO**

La legislación aplicable a la presente LICITACIÓN es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; Ley de Hacienda Estatal; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Código Civil Federal; Ley Federal de Instituciones de Fianzas; Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de que se trate; las demás disposiciones administrativas de carácter federal aplicables.

#### **7.7.1 IMPREVISTOS**

Lo no previsto en la LICITACIÓN y en el ejercicio del contrato se sujetará a lo expresamente consignado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y disposiciones que de ella se deriven, así como, las disposiciones mencionadas en el punto 7.7 denominado MARCO NORMATIVO, de estas bases y en cualquier otra norma legal aplicable.

### **8 OTROS**

#### **8.1 CONFIDENCIALIDAD**

El contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de “LA JAPAN”.

#### **8.2 INCONFORMIDADES**

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, los Licitantes podrán inconformarse en los términos del artículo 111 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa. En las oficinas del órgano interno de control de la junta municipal de agua potable y alcantarillado de Navolato, al correo electrónico [controlinterno@japan.gob.mx](mailto:controlinterno@japan.gob.mx), ubicadas en Francisco I. Madero #366 pte., col. Ejidal de la ciudad de Navolato, Sinaloa. C.P. 80370. teléfonos (672) 7270360 y (672) 7272313.

## PROPUESTA TÉCNICA

### CONTENIDO

- AT 1** DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. PRESENTANDO ORGANIGRAMA DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS ANEXANDO CURRÍCULO DE LOS MISMOS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, MAGNITUD Y MONTOS SIMILARES. (ANEXAR CÉDULA PROFESIONAL DE CADA UNO DE ELLOS).
- AT 2** RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ AEN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD.
- AT 3** CONTRATOS COMPLETOS CON SUS RESPECTIVAS GARANTIAS (FIANZAS), QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES O DE LA MISMA NATURALEZA, ES DECIR DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD, ENTENDIÉNDOSE ESTA ÚLTIMA COMO UN MONTO DE AL MENOS EL 50% DEL PRESUPUESTO BASE, MÍNIMO 2 (DOS) MÁXIMO (4) A EVALUAR, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, DONDE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE INICIO Y TERMINACIÓN, SEGÚN EL CASO, ANEXAR COPIA DE CONTRATOS DENTRO DE LOS 7 AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. ASÍ COMO EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EL CUAL SERÁ COMPROBABLE CON SUS ACTAS DE FINIQUITO DE OBRAS DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.
- AT 4** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA.
- AT 5** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES (NO SIENDO INDISPENSABLE, NI MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA INCLUSIÓN DE DICHAS BASES EN LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS Ref. art. 45 fracc. XXXIII, Según Dec. No. 456, P.O. No. 108 del 07/SEPT/2020. En la eventualidad de resultar ganador, previo a la firma del contrato, deberá de entregar copias de las mismas firmadas.), EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SUS CONDICIONES AMBIENTALES Y LAS MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN. (ANEXAR MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES).
- AT 6** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DEL CONTRATO, DE QUE LOS PRECIOS NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES Y MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXAR MODELO DE CONTRATO FIRMADO EN SEÑAL DE ACEPTACION DEL MISMO).
- AT 7** ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA, MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS) CON BASE EN LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES, O CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ULTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, CON RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ÉSTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

- AT 8** EN SU CASO, ESCRITO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD SI ES PERSONA FÍSICA, O EN EL CASO DE EMPRESAS QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN 5% (CINCO POR CIENTO) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE HAYAN DADO CON 6 (SEIS) MESES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO EL AVISO DE ALTAS MENCIONADAS, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN
- AT 9** ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLIRÁ CON EL PORCENTAJE REQUERIDO DE CONTENIDO NACIONAL DE LA OBRA Y QUE, A SU VEZ, LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE INTEGREN EL CONTENIDO NACIONAL EXIGIDO DE LA OBRA, CUMPLIRÁN CON LO DISPUESTO POR LA REGLA 15, EN RELACIÓN CON LA REGLA 5, DE LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, **SE REQUERIRÁ LA INCORPORACIÓN DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE FABRICACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, POR EL PORCENTAJE DEL 60% (SESENTA POR CIENTO) DE CONTENIDO NACIONAL. ASÍ MISMO, DEBERÁ INCORPORARSE POR LO MENOS 30% (TREINTA POR CIENTO) DE MANO DE OBRA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX DE LA L.O.P.S.R.E.S., SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES, PARA ESTÁ LICITACIÓN, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL PORCENTAJE MINIMO DE MANO DE OBRA LOCAL QUE LOS LICITANTES DEBERÁN INCORPORAR EN LAS OBRAS O SERVICIOS A REALIZARSE, PARA ESTA LICITACIÓN SE DEBERÁ CONSIDERAR UN 80% (OCHENTA POR CIENTO).**
- AT 10** MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN LA QUE INDIQUE TENER O NO ALGUNA CERTIFICACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA OBRA A CONTRATAR, EN MATERIA DE CALIDAD, SEGURIDAD O MEDIO AMBIENTE, EMITIDA CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN O SU EQUIVALENTE EN EL EXTRANJERO, ANEXANDO COPIA DE LA(S) CERTIFICACIÓN(ES).
- AT 11** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA CON LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, DEBIENDO SEÑALAR, MODELO DE LOS INSUMOS OFERTADOS, INDICADO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
- A) MANO DE OBRA.
  - B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
  - C) MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- NOTA: “LA JAPAN” NO PROPORCIONARÁ MATERIALES NI EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- AT 12** PROGRAMA GENERAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA JAPAN, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO DIAGRAMAS DE BARRAS INDICANDO FECHA DE INICIO, FECHA DE TÉRMINO, UNIDAD Y CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJOS. (SIN MONTOS)

**AT 13** PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA JAPAN, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS (SIN MONTOS):

**A).**- MANO DE OBRA.

**B).**- MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS.

**C).**- MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y CANTIDADES REQUERIDAS.

**D).**- UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

**DOCUMENTO AT 1 - DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE Y PROCEDIMIENTO  
CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

**(GUÍA DE LLENADO)**

SE ANOTARÁ EN ESTE ESPACIO LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. PRESENTANDO ORGANIGRAMA DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS ANEXANDO CURRICUM DE LOS MISMOS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, MAGNITUD Y MONTOS SIMILARES. (ANEXAR CEDULA PROFESIONAL DE CADA UNO DE ELLOS).

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

#### DOCUMENTO AT2.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

#### (GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ LA RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATANDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD;

#### A). -ENCABEZADO:

H. AYUNTAMIENTO DE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE EL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ORGANISMO OPERADOR	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</i>	<i>LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.</i>

#### B). -COLUMNAS:

EQUIPO N°.:	SE ENLISTARÁN CON NÚMERO PROGRESIVO LOS EQUIPOS.
NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO:	EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO.
MARCA:	LA MARCA CORRESPONDIENTE YA SEA COMPLETA O CON LAS ABREVIATURAS CONOCIDAS EN EL RAMO.
MODELO:	EL MODELO CORRESPONDIENTE.
AÑO	ANOTAR EL AÑO EN QUE INICIÓ SU FUNCIONAMIENTO
NUMERO DE SERIE:	EL NÚMERO DE SERIE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO.
CAPACIDAD:	LA CAPACIDAD ESPECIFICADA DE LA MAQUINARIA O EQUIPO.
COMBUSTIBLE:	SE INDICARÁ EL TIPO DE COMBUSTIBLE QUE UTILICE LA MAQUINARIA O EQUIPO
POTENCIA DEL MOTOR:	CON NÚMERO EL CABALLAJE ESPECIFICADO
UBICACIÓN ACTUAL:	EL NOMBRE DE LA CIUDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA EN DONDE SE ENCUENTRA LA MAQUINARIA O EL

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

DOCUMENTO AT2.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

#### (GUÍA DE LLENADO)

DISPONIBILIDAD:	EQUIPO. SE MARCARÁ CON UNA X LA COLUMNA CORRESPONDIENTE YA SEA QUE EL EQUIPO SEA PROPIO O EN ALQUILER SE MARCARÁ CON UNA X SI SE CUENTA CON OPCIÓN DE COMPRA.
FECHA.	SE INDICARÁ LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE LA MAQUINARIA O EQUIPO EN EL SITIO DE LOSTRABAJOS.

<b>H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO</b> <b>JUNTA MUNICIPAL DE AGUA</b> <b>POTABLE Y ALCANTARILLADO DE</b> <b>NAVOLATO</b>			<b>LICITACIÓN N°:</b> <b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE</b> <b>LOS TRABAJOS:</b>		<b>DOCUMENTO</b> <b>AT 2</b>
<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>		<b>FIRMA DEL</b> <b>LICITANTE</b>	<b>PLAZO DE EJECUCION</b> <b>DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE PRESENTACION DE</b> <b>LA PROPUESTA:</b>	<b>HOJA:</b> <b>DE:</b>

**RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

EQUIPO NO. *	NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO	MARCA	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES					SITIO DE UBICACIÓN	DISPONIBILIDAD				
			MODELO	AÑO	NUMERO DE SERIE	CAPACIDAD	COMBUSTIBLE		POTENCIA DEL MOTOR	ACTUAL (ENT. FED.)	PROPIO	ALQUILADO	OPCIÓN DE COMPRA

**NOTA:** TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EN EL CASO DE QUE RESULTARA GANADOR  
\* CON ESTOS NÚMEROS SE IDENTIFICARA LA MAQUINARIA O EL EQUIPO EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LO CITEN

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

DOCUMENTO AT3.-IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL.

#### (GUÍA DE LLENADO)

CONTRATOS COMPLETOS CON SUS RESPECTIVAS GARANTIAS (FIANZAS), QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES O DE LA MISMA NATURALEZA, ES DECIR DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD, ENTENDIENDOSE ESTA ÚLTIMA COMO UN MONTO DE AL MENOS EL 50% DEL PRESUPUESTO BASE, MÍNIMO 2 (DOS) MÁXIMO (4) A EVALUAR, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, DONDE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE INICIO Y TERMINACION, SEGÚN EL CASO, ANEXAR COPIA DE CONTRATOS DENTRO DE LOS 7 AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. ASÍ COMO EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EL CUAL SERÁ COMPROBABLE CON SUS ACTAS DE FINIQUITO DE OBRAS DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

#### A).-ENCABEZADO:

H. AYUNTAMIENTO DE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE EL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ORGANISMO OPERADOR	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</i>	<i>LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.</i>

#### B).- COLUMNAS:

CONTRATANTE Y OBJETO DE LOS TRABAJOS:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DEL CONTRATANTE Y OBJETO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, QUE SEAN SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
LUGAR:	EL LUGAR DONDE SE EFECTUARON LOS TRABAJOS.
MONTO DEL CONTRATO:	CON NÚMERO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, EJERCIDO O POR EJERCER EN PESOS.
FECHA DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN:	SE ANOTARÁ EL DÍA, MES Y AÑO DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN (CON NÚMEROS EL DÍA, EL MES Y EL AÑO).
OBSERVACIONES:	LAS QUE CONSIDERE NECESARIAS.

<b>H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO</b> <b>JUNTA MUNICIPAL DE AGUA</b> <b>POTABLE Y ALCANTARILLADO DE</b> <b>NAVOLATO</b>			LICITACIÓN N°: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	<b>DOCUMENTO</b> <b>AT 3</b>
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	<b>FIRMA DEL LICITANTE</b>	<b>PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b>	<b>HOJA:</b> DE:

**IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL.**

CONTRATANTE Y OBJETO DE LOS TRABAJOS	N° DE CONTRATO	LUGAR	IMPORTES			FECHA DE TERMINACIÓN
			TOTAL	EJERCIDO	POR EJERCER	

**H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

**DOCUMENTO AT4.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA.**

**(GUÍA DE LLENADO)**

EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR EL DOCUMENTO REFERIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, MANIFESTANDO CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD LES HUBIERE PROPORCIONADO; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.

(ANEXO MODELO)

**A).-ENCABEZADO:**

H. AYUNTAMIENTO DE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE EL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ORGANISMO OPERADOR	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</i>	<i>LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.</i>

**B). - TEXTO**

<i>CONVOCATORIA N°</i>	<i>SE ANOTARÁ LA CLAVE DE LA CONVOCATORIA QUE APARECE EN LAS BASES.</i>
FECHA:	SE ANOTARÁ LA FECHA COMPLETA DE LA CONVOCATORIA
LICITACIÓN N°	SE ANOTARÁ EL N° DE CONTRATO QUE SE SUSCRIBIRÁ PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.
REPRESENTANTE LEGAL DE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE LEGAL DE LA PERSONA MORAL.

<b>H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO</b>		<b>LICITACIÓN N°:</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>	<b>DOCUMENTO AT 4</b>
<b>JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO</b>				
<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	<b>FIRMA DEL LICITANTE</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b>	<b>HOJA: DE:</b>

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA**

LUGAR Y FECHA:

**NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA:**

**P R E S E N T E .**

Me refiero a la Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, mediante la cual convoca a participar en la LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ relativa a los trabajos:

Sobre el particular, por mi propio derecho, en el caso de persona física, o como representante legal de en el caso de persona moral, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Se han adquirido oportunamente las bases de Licitación, relativas a la preparación e integración de la proposición para la celebración de la Licitación de que se trata; enterados de su contenido y aceptadas íntegramente.

Para tal efecto se presenta nuestra proposición firmada, en apego a las Instrucciones a los Licitantes de las bases de Licitación.

Igualmente, manifiesto conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que "LA JAPAN" proporciono de acuerdo al listado siguiente:

(Anotar la relación de planos, normas de calidad y especificaciones que se entregan.)

Asimismo, manifiesto que se conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como las disposiciones administrativas expedidas en la materia, en todo lo que no se opongan a la Ley, así como mi conformidad de ajustarme a sus términos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del Licitante.

**H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

**DOCUMENTO AT 5.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES (NO SIENDO INDISPENSABLE, NI MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA INCLUSIÓN DE DICHAS BASES EN LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS Ref. art. 45 fracc. XXXIII, Según Dec. No. 456, P.O. No. 108 del 07/SEPT/2020. En la eventualidad de resultar ganador, previo a la firma del contrato, deberá de entregar copias de las mismas firmadas.), EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SUS CONDICIONES AMBIENTALES Y LAS MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN. (ANEXAR MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES).**

**(GUÍA DE LLENADO)**

EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR EL DOCUMENTO REFERIDO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN EL QUE SEÑALARÁ LO SIGUIENTE: CUANDO SE REQUIERA DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SEÑALADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA; LOS MATERIALES QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE. ASIMISMO, MANIFESTARÁ CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN. (ANEXAR MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES).

**A). -ENCABEZADO:**

H. AYUNTAMIENTO DE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE EL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ORGANISMO OPERADOR	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</i>	<i>LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.</i>

**B). - TEXTO**

<i>CONVOCATORIA N°</i>	<i>SE ANOTARÁ LA CLAVE DE LA CONVOCATORIA QUE APARECE EN LAS BASES.</i>
FECHA:	SE ANOTARÁ LA FECHA COMPLETA DE LA CONVOCATORIA
LICITACIÓN N°	SE ANOTARÁ EL N° DE CONTRATO QUE SE SUSCRIBIRÁ PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.
REPRESENTANTE LEGAL DE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE LEGAL DE LA PERSONA MORAL.
ASÍ COMO HABER ASISTIDO...	SE ANOTARÁ SI SE ASISTIÓ O NO SE ASISTIÓ A LAS

<b>H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO</b> <b>JUNTA MUNICIPAL DE AGUA</b> <b>POTABLE Y ALCANTARILLADO DE</b> <b>NAVOLATO</b>		<b>LICITACIÓN N°:</b>  <b>DESCRIPCIÓN</b> <b>GENERAL DE LOS</b> <b>TRABAJOS:</b>	<b>DOCUMENTO</b> <b>AT 5</b>
<b>RAZÓN SOCIAL</b> <b>DEL LICITANTE</b>	<b>FIRMA DEL</b> <b>LICITANTE</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b> <b>DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE</b> <b>PRESENTACIÓN DE</b> <b>LA PROPUESTA:</b>
			<b>HOJA:</b> <b>DE:</b>

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES (NO SIENDO INDISPENSABLE, NI MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA INCLUSIÓN DE DICHAS BASES EN LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS Ref. art. 45 fracc. XXXIII, Según Dec. No. 456, P.O. No. 108 del 07/SEPT/2020. En la eventualidad de resultar ganador, previo a la firma del contrato, deberá de entregar copias de las mismas firmadas.), EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SUS CONDICIONES AMBIENTALES Y LAS MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN. (ANEXAR MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES).

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA:

**P R E S E N T E .**

Me refiero a la Convocatoria Pública No. de fecha mediante la cual convoca a participar en la LICITACIÓN No. relativa a los trabajos:

Sobre el particular, por mi propio derecho, en el caso de persona física, o como representante legal de: en el caso de persona moral, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

(Este párrafo deberá añadirse solo en el caso de que "LA JAPAN" suministre material y equipo de instalación permanente, aplicando, en su caso, lo relativo a los de origen extranjero.)

**"Que se conocen y se han considerado en la integración de la presente propuesta, los materiales y equipos de instalación permanente suministrados por "LA JAPAN", así como los de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía y los Programas de suministro correspondientes."**

Que se conoce y acepta el contenido de las bases de licitación, el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales y se consideraron las modificaciones que se hayan efectuado a las Bases de Licitación, así como haber asistido a las juntas de aclaraciones que se celebraron.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado de "El Contratista"

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

**DOCUMENTO AT 6.-** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO, DE QUE LOS PRECIOS NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICA DESLEAL Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXAR MODELO DE CONTRATO FIRMADO EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN DEL MISMO)

#### (GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, LA MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS; DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS, Y LA DECLARACIÓN DE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

#### A). -ENCABEZADO:

H. AYUNTAMIENTO DE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE EL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ORGANISMO OPERADOR	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</i>	<i>LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.</i>

#### B). - TEXTO

<i>CONVOCATORIA N°</i>	<i>SE ANOTARÁ LA CLAVE DE LA CONVOCATORIA QUE APARECE EN LAS BASES.</i>
FECHA:	SE ANOTARÁ LA FECHA COMPLETA DE LA CONVOCATORIA
LICITACIÓN N°	SE ANOTARÁ EL N° DE LICITACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
NOMBRE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL.

## **H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO**

### **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

**DOCUMENTO AT 6.-** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO, DE QUE LOS PRECIOS NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICA DESLEAL Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXAR MODELO DE CONTRATO FIRMADO EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN DEL MISMO)

#### **(GUÍA DE LLENADO)**

CARGO:

SE ANOTARÁ, EN SU CASO, EL CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

REPRESENTANTE LEGAL DE:

SE ANOTARÁ, EN SU CASO, EL NOMBRE LEGAL DE LA PERSONA MORAL.

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

AT 6.2. Modelo de Contrato

<b>H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO</b> <b>JUNTA MUNICIPAL DE AGUA</b> <b>POTABLE Y ALCANTARILLADO DE</b> <b>NAVOLATO</b>		<b>LICITACIÓN N°:</b> <b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b> <b>DE LOS TRABAJOS:</b>		<b>DOCUMENTO</b> <b>AT 6</b>
<b>RAZÓN SOCIAL</b> <b>DEL LICITANTE</b>	<b>FIRMA DEL</b> <b>LICITANTE</b>	<b>PLAZO DE</b> <b>EJECUCIÓN</b> <b>DE LOS</b> <b>TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> <b>DE LA PROPUESTA:</b>	<b>HOJA:</b> <b>DE:</b>

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO, DE QUE LOS PRECIOS NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICA DESLEAL Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXAR MODELO DE CONTRATO FIRMADO EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN DEL MISMO)

*LUGAR Y FECHA:*

*NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA:*

**P R E S E N T E .**

*Me refiero a la Convocatoria Pública No. de fecha, mediante la cual convoca a participar en la LICITACIÓN No. relativa a los trabajos:*

Sobre el particular, por mi propio derecho, en el caso de persona física, o como representante legal de: en el caso de persona moral, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que se conoce el modelo de contrato de la presente Licitación, así como expreso mi conformidad de ajustarme a sus términos.

Que los precios consignados en nuestra propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

Declaro de igual modo que por mi mismo o por interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA JAPAN" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del Licitante







## **H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO**

### **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

SEA EL CASO), NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y, POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, EL CUAL SERÁ PROPORCIONAL AL PORCENTAJE DEL ANTICIPO OTORGADO, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, ES DECIR, LA ÚLTIMA QUE SE PRESENTE PARA SU PAGO POR PARTE DE “EL CONTRATISTA”.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A REINTEGRAR A “EL CONTRATANTE” EL SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA QUE SE DA POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS A SATISFACCIÓN DE “EL CONTRATANTE”, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO, A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE LA RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, PUEDAN UTILIZARSE EN LOS TRABAJOS Y “EL CONTRATISTA” SE COMPROMETA A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE “EL CONTRATISTA” NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTE SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATANTE”.

#### **SEXTA: FORMA DE PAGO.**

“EL CONTRATANTE” Y “EL CONTRATISTA” CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES SUJETAS AL AVANCE DE LOS TRABAJOS CON BASE EN LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, QUE ABARCARÁN UN PERÍODO NO MAYOR A UN MES CALENDARIO, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR “EL CONTRATISTA” A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE ÉSTAS, LA QUE SERÁ EL DÍA 30 DE CADA MES. ESTAS DEBERÁN SER PÚBLICADAS EN EL SISTEMA COMPRA NET SINALOA Y EN LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTES AL MOMENTO DE HABERSE GENERADO. LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN, DEBERÁ REVISAR, Y EN SU CASO, AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, MISMAS QUE SERÁN PAGADAS DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS LAS ESTIMACIONES POR LA RESIDENCIA DE OBRA Y QUE EL PAGO DE ESTAS HAYA SIDO SOLICITADO POR ESCRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO, SE RESOLVERÁN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

“EL CONTRATISTA” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

LOS PAGOS DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE “EL CONTRATANTE” TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, SI A JUICIO DE “EL CONTRATANTE” EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PACTARSE SU RECEPCIÓN. EN ESTOS CASOS SE LEVANTARÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA Y PARCIAL DE LOS TRABAJOS.

CUANDO “EL CONTRATANTE” RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL CONTRATISTA”, LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE “EL CONTRATANTE” LA QUE LIQUIDARÁ EL

## **H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO**

### **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE “EL CONTRATISTA” SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SE TENDRÁN POR AUTORIZADAS CUANDO “EL CONTRATANTE” OMITA RESOLVER RESPECTO DE SU PROCEDENCIA, DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA.

EN TODOS LOS CASOS, EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA, LA FECHA EN QUE SE PRESENTAN LAS ESTIMACIONES.

EN CASO DE QUE “EL CONTRATISTA” NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DE “EL CONTRATISTA”, DEBIÉNDOSE HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA TALES HECHOS.

EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS Y DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE EFECTUARÁ EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENTES AL MES EN QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE CONCEDIDO, APLICANDO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES EL INCREMENTO DESGLOSADO CORRESPONDIENTE A DICHOS FACTORES A CADA TIPO DE AJUSTE; DEBIÉNDOSE APLICAR LOS ÚLTIMOS QUE SE TENGAN AUTORIZADOS. TODOS LOS FACTORES DE AJUSTE CONCEDIDOS DEBERÁN ACUMULARSE.

LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PROCEDENCIA, SIN NECESIDAD DE CELEBRAR CONVENIO ALGUNO.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS DE GASTOS NO RECUPERABLES DEBIDAMENTE COMPROBADOS SE REALIZARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA. A LOS IMPORTES QUE RESULTEN NO LES SERÁ APLICABLE COSTO ADICIONAL ALGUNO POR CONCEPTO DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI UTILIDAD.

SI “EL CONTRATISTA” REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATADO, SIN MEDIAR ORDEN POR ESCRITO DE PARTE DE “EL CONTRATANTE”, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI A MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN ESTIPULADAS Y MENCIONADAS EN LOS ANEXOS QUE SE INDICAN EN LA DECLARACIÓN II.7 DEL PRESENTE CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES ESCRITAS DE “EL CONTRATANTE”, ÉSTA PODRÁ ORDENAR SU DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA “EL CONTRATISTA” SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO. EN ESTE CASO, “EL CONTRATANTE”, SI LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO PARA SU TERMINACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, “EL CONTRATANTE”, A SOLICITUD DE “EL CONTRATISTA”, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA”.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “EL CONTRATISTA”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATANTE”.

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

#### SÉPTIMA: GARANTÍAS.

**01.- FIANZA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**, “EL CONTRATISTA” PRESENTÓ LA PÓLIZA QUE GARANTIZA LA TOTALIDAD DEL ANTICIPO CONCEDIDO, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR LA AFIANZADORA, A FAVOR DE **LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**. ESTA GARANTÍA SOLAMENTE SE LIBERARÁ CUANDO SE HAYA AMORTIZADO TOTALMENTE EL ANTICIPO CONCEDIDO. DICHA FIANZA DEBE SER ENTREGADA POR EL CONTRATISTA EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PERO INVARIABLEMENTE ANTES DEL PAGO DEL ANTICIPO E INICIO DE LOS TRABAJOS.

**02.- FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** “EL CONTRATISTA” QUE GARANTIZA QUE “EL CONTRATISTA” LLEVE A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN TIEMPO, FORMA, CANTIDAD Y CALIDAD DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, PRESENTÓ LA PÓLIZA DE FIANZA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

**03.- FIANZA PARA GARANTIZAR LA CONTINGENCIA LABORAL** FRENTE A SUS TRABAJADORES, EJECUTADA A LA OPERACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO. PRESENTO LA POLIZA DE FIANZA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**04.- FIANZA PARA LA BUENA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS**, CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, “EL CONTRATISTA” QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE POR VICIOS OCULTOS, MALA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 73 NUMERAL III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

DICHA FIANZA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y ESTARÁ VIGENTE POR 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN. LA GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, PODRÁ SER CANCELADA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ELLA, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE LOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN. EN CASO DE QUE APARECIERAN VICIOS OCULTOS, MALA CALIDAD O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO “EL CONTRATISTA” EN LOS TRABAJOS EJECUTADOS, “EL CONTRATANTE” LO HARÁ SABER DE MANERA INMEDIATA A “EL CONTRATISTA” Y A LA AFIANZADORA PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES, “EL CONTRATISTA” LLEVE A CABO LA CORRECCIÓN SOLICITADA, EN CASO DE NO ATENDER DICHO REQUERIMIENTO, “EL CONTRATANTE” PODRÁ HACER EFECTIVA LA FIANZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE CONFORMIDAD PARA SU CANCELACIÓN, SIN NECESIDAD DE EXTENDER LA CONSTANCIA RESPECTIVA, SI LA CONTRATANTE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA NO RECLAMA “EL CONTRATISTA” LA EXISTENCIA DE VICIOS OCULTOS, MALA CALIDAD O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO “EL CONTRATISTA” EN LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

#### OCTAVA: BITACORA

AMBAS PARTES CONVIENEN EN HACER USO DE LA BITÁCORA, QUE SE LLEVARÁ POR TRIPLICADO; EL ORIGINAL QUEDARÁ BAJO LA GUARDIA Y CUSTODIA DE “LA JAPAN”, EN ELLA HARÁN LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES A CADA INDICACIÓN Y/O SOLICITUD; DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES; LLENADA LA PÁGINA COMPLETA O CANCELADO EL ESPACIO EN CASO DE NO USO, BAJO AUTORIZACIÓN DE LAS PARTES SE ENTREGARÁ UNA COPIA A EL “CONTRATISTA” Y LAS OTRAS QUEDARÁN EN PODER DE “LA JAPAN”.

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

#### NOVENA: AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA PACTADO Y AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DE ESTE CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA A LA ALZA, SERÁ **"EL CONTRATISTA"** EL QUE LO PROMUEVA; SI ES A LA BAJA, SERÁ **"EL CONTRATANTE"** LA QUE LO REALICE.

**"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A **"EL CONTRATANTE"**, POR LO QUE TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO SIN QUE PRESENTE **"EL CONTRATISTA"** LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, RECLUIRÁ EL DERECHO DE ÉSTE PARA RECLAMAR EL PAGO.

**"EL CONTRATANTE"** DENTRO DE LOS 60 (SESENTA DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA. EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DEBERÁ CUBRIRSE POR **"EL CONTRATANTE"** A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE RESUELVA POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN RESPECTIVO. EN CASO DE AJUSTES POR DECREMENTO, EL DESCUENTO SE HARÁ DIRECTAMENTE EN LA ESTIMACIÓN INMEDIATA SIGUIENTE.

#### NOVENA: REPRESENTANTE DE **"EL CONTRATISTA"**.

**"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL Y CON CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA EN INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTO U OTRA LICENCIATURA AFIN Y CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA COMPROBABLE DE 3 (TRES) AÑOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS AFINES O SIMILARES A LA DE ESTE CONTRATO Y QUE ACREDITARÁ CON LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS, CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DEBE ESTAR FACULTADO POR **"EL CONTRATISTA"**, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE UN FEDATARIO PUBLICO EN DONDE LE INSERTE DICHAS FACULTADES AL SUPERINTENDENTE, MANIFESTANDOLE **"EL CONTRATISTA"** QUE DICHO FACULTADES MEDIANTE UN PODER NORARIADO DEBE DE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ESTO CON EL CUAL PUEDA DAR RESPUESTA INMEDIATA A LO SOLICITADO POR JAPAN DE ACUERDO CON LAS MANIFESTACIONES EXPUESTAS DE ESTE CONTRATO.

**"EL CONTRATANTE"** SE RESERVA EL DERECHO DE LA ACEPTACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL MISMO, Y **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA EN UN TERMINO NO MAYOR A 03 TRES DIAS AL QUE SURTA EFECTO LA PRESENTE NOTIFICACION.

#### DÉCIMA: RELACIONES LABORALES DE **"EL CONTRATISTA"** CON SUS TRABAJADORES.

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

**“EL CONTRATISTA”**, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA, CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA POR LO MISMO, A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **“EL CONTRATANTE”**, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DECIMA BIS. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y EN GENERAL EL ELEMENTO HUMANO QUE INTERVENGA EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA OBRA QUE ENCOMIENDA **“EL CONTRATISTA”**, SON PROPIOS Y DEPENDERÁN EXCLUSIVAMENTE DE **“EL CONTRATISTA”**, POR LO QUE ÉSTE ACEPTA Y RECONOCE QUE NO EXISTE NI EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA ENTRE DICHO PERSONAL Y **“EL CONTRATANTE”**.

EN CONSECUENCIA, **“EL CONTRATISTA”** ASUME TODAS LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN SOBREVENIR DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

**“EL CONTRATISTA”** SERÁ EXCLUSIVAMENTE RESPONSABLE POR LA CONTRATACIÓN O EL DESPIDO DE SUS TRABAJADORES; SU AFILIACIÓN EN EL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT, ASÍ COMO DEL PAGO DE LAS CUOTAS RESPECTIVAS; DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN POR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO DE LAS PERSONAS QUE OCUPE EN LOS SERVICIOS; DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; DE PAGOS CORRESPONDIENTES AL REPARTO DE UTILIDADES; ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN COMO PATRÓN CONTENIDA EN LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES CONEXAS APLICABLES AL CASO CONCRETO.

EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A INDEMNIZAR Y A MANTENER TODO EL TIEMPO **“EL CONTRATANTE”** EN PAZ Y A SALVO Y DEFENDERLO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA QUE PUDIERE SURGIR CON MOTIVO DE CONFLICTOS O RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER LABORAL, O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, CON LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y EN GENERAL EL ELEMENTO HUMANO QUE **“EL CONTRATISTA”** ASIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

#### **DÉCIMA PRIMERA: RECURSOS HUMANOS DE “EL CONTRATISTA”.**

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A EMPLEAR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

#### **DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”.**

**“EL CONTRATISTA”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE **“EL CONTRATANTE”**. CUALQUIER RESPONSABILIDAD, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE **“EL CONTRATISTA”**, QUE PODRÁN SER RECLAMADAS POR **“EL CONTRATANTE”** POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

ASI MISMO, **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE **“EL CONTRATANTE”**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE ESTADO DE SINALOA.

#### **DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.**

EN LA DESIGNACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO RESIDENTE DE OBRA, **“EL CONTRATANTE”** DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE TENGA LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LLEVAR LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS; DEBIENDO CONSIDERAR EL

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

GRADO ACADÉMICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA PERSONA, EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, DESARROLLO PROFESIONAL Y EL CONOCIMIENTO DE OBRAS SIMILARES A LAS QUE SE HARÁ CARGO LO CUAL LO DEBERA ACREDITAR CON CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. **“EL CONTRATANTE”** A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A **“EL CONTRATISTA”** POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO LE SEAN ORDENADAS.

ES FACULTAD DE **“EL CONTRATANTE”** REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A UTILIZARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

#### DÉCIMA CUARTA: RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

**“EL CONTRATANTE”** Y **“EL CONTRATISTA”**, CONVIENEN PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE ESTE CONTRATO, POR PARTE DE **“EL CONTRATISTA”**, LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES RETENCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES:

**A).- “EL CONTRATANTE”** TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR MENSUALMENTE SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR **“EL CONTRATISTA”** DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO; PARA LO CUAL, **“EL CONTRATANTE”** COMPARARÁ EL AVANCE MES A MES CONTRA EL PROGRAMA, Y LOS TRABAJOS EFECTIVOS EJECUTADOS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, **“EL CONTRATANTE”** PROCEDERÁ A HACER LAS RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LAS FECHAS EN QUE SE DETERMINEN LOS ATRASOS, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DEL ATRASO EN EL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN. LAS RETENCIONES SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO CONVENIDO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. ASIMISMO, CUANDO **“EL CONTRATISTA”** REGULARICE LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PODRÁ RECUPERAR LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE LE HAYAN EFECTUADO, POR LO QUE **“EL CONTRATANTE”** LE REINTEGRARÁ EL IMPORTE DE LAS MISMAS QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN TUVIERA ACUMULADAS.

LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

**B).- SI “EL CONTRATISTA”** NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO Y EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, **“EL CONTRATANTE”** LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE SU TERMINACIÓN. DICHAS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES SE DESCONTARÁN ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN Y EL DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, Y SE APLICARÁN, SIEMPRE Y CUANDO: POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS EN LA FECHA PACTADA EN EL CONTRATO PARA LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LAS OBRAS Y POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS CRÍTICAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS. EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL CONTRATISTA”** Y QUE NO HAYA SIDO RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE A JUICIO DE **“EL CONTRATANTE”** NO SE ATRIBUYA A CULPA DE **“EL CONTRATISTA”**.

INDEPENDIEMENTE DE LAS RETENCIONES O DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, **“EL CONTRATANTE”** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN PROCEDA EN LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO.

NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A LOS CONTRATISTAS, CUANDO EXISTA ATRASO EN EL PROGRAMA DE OBRA, IMPUTABLE A LA CONTRATANTE POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y VOLUMENES ADICIONALES NO CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL, HASTA QUE SEA REGULARIZADA LA REPROGRAMACIÓN DE LA OBRA POR TALES MOTIVOS, ASÍ MISMO CUANDO LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE DE LAS ESTIMACIONES, COMO SON GENERADORES Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS REBASAN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y COMPROMETIDOS EN LA NOTA DE BITÁCORA RESPECTIVA ELECTRÓNICA O MANUAL SEGÚN SEA EL CASO Y LA FALTA DE PAGO OPORTUNO EN SUS ESTIMACIONES.

#### DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

**“EL CONTRATANTE”** PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CON JUSTIFICACIONES FUNDADAS, MOTIVADAS Y TRANSPARENTADAS, PODRÁN PONER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA LA MODIFICACIÓN DE EL CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL.

LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO PODRÁN REALIZARSE LO MISMO EN AUMENTO QUE EN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O MONTO DEL MISMO. SI SE MODIFICA EL PLAZO, LOS PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS NATURALES, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO; EN TANTO QUE, SI ES AL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FORMA SEPARADA, AÚN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SOLO DOCUMENTO.

EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ SUSTENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES, SEGÚN SEA EL CASO, CONSIDERÁNDOSE ÉSTOS PARTE DE ESTE CONTRATO Y OBLIGATORIAS PARA **“EL CONTRATISTA”** Y **“EL CONTRATANTE”** LAS ESTIPULACIONES QUE EN LOS MISMOS SE ESTABLEZCAN.

CUANDO SE REALICEN CONCEPTOS DE TRABAJO AL AMPARO DE CONVENIOS EN MONTO O EN PLAZO, DICHOS CONCEPTOS SE DEBERÁN CONSIDERAR Y ADMINISTRAR INDEPENDIENTEMENTE A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS EN ESTE CONTRATO, DEBIÉNDOSE FORMULAR ESTIMACIONES ESPECÍFICAS, A EFECTO DE TENER UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO.

LOS CONVENIOS SEÑALADOS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES DEBERÁN SER AUTORIZADOS Y FIRMADOS POR EL COMITÉ DE OBRA DE **“EL CONTRATANTE”** ASÍ COMO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

#### DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

**“EL CONTRATANTE”** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSA JUSTIFICADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, DETERMINANDO LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

CUANDO OCURRA LA SUSPENSIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **“EL CONTRATANTE”** LA NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **“EL CONTRATISTA”**, SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SUMINISTRO DEFICIENTE DEL PROVEEDOR DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUANDO DICHO SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DE **“EL CONTRATISTA”**.

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

EN EL CASO DE QUE NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, **“EL CONTRATANTE”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYA DESAPARECIDO LA CAUSA QUE MOTIVÓ DICHA SUSPENSIÓN.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

**“EL CONTRATANTE”** PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL CONTRATISTA”**, PROCEDIENDO A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA POR **“EL CONTRATISTA”** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN PROCEDA, EN EL CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO.

CUANDO **“EL CONTRATANTE”** SEA LA QUE DETERMINE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE COMUNIQUE POR ESCRITO A **“EL CONTRATISTA”** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, SEÑALANDO LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, RELACIONÁNDOLOS CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS, PARA QUE **“EL CONTRATISTA”**, DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN CUYO CASO **“EL CONTRATANTE”** RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE **“EL CONTRATISTA”**; EN TANTO QUE SI ES **“EL CONTRATISTA”** QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS CONCEDIDOS A **“EL CONTRATISTA”** PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES Y SIN QUE LO HAGA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ÉSTE, **“EL CONTRATANTE”** ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFATORIAS, EMITIRÁ POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR DENTRO DEL FINQUITO, **“EL CONTRATANTE”** PODRÁ JUNTO CON **“EL CONTRATISTA”**, CONCILIAR LOS SALDOS DERIVADOS DE LA RESCISIÓN CON EL FIN DE PRESERVAR LOS INTERESES DE LAS PARTES.

**“EL CONTRATANTE”** PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO CUANDO **“EL CONTRATISTA”** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

**I).- SI “EL CONTRATISTA”, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA, CONFORME A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA;**

**II).- SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR “EL CONTRATANTE”;**

**III).- SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR;**

**IV).- SI NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA VIGENTE DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, Y QUE A JUICIO DE “EL CONTRATANTE”, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFATORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO.**

NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y, POR TANTO NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR **“EL CONTRATANTE”**, ASÍ COMO CUANDO ÉSTA HUBIERE ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

TRABAJOS; NI POR EL ATRASO DE LOS TRABAJOS QUE TENGA LUGAR POR FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES;

V).- SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;

VI).- SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “EL CONTRATANTE”;

VII).- SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “EL CONTRATANTE”;

VIII).- SI “EL CONTRATISTA” NO DA A “EL CONTRATANTE” O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS.

IX).- SI “EL CONTRATISTA” CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER ESA NACIONALIDAD;

X).- SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO; Y

XI).- EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL CONTRATISTA” A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, SU REGLAMENTO, LEYES, TRATADOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

UNA VEZ NOTIFICADO EL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO POR “EL CONTRATANTE”, ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATAMENTE POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE “EL CONTRATISTA”, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS.

ASIMISMO, “EL CONTRATISTA” ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A “EL CONTRATANTE”, EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EMITIDA LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO Y NOTIFICADA A “EL CONTRATISTA”, “EL CONTRATANTE” PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE DICHA RESOLUCIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A “EL CONTRATISTA”.

“EL CONTRATANTE” PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNAS O DE OTRO.

#### DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL CONTRATANTE” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO CON LO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA , PAGANDO A **“EL CONTRATISTA”** LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SE DEBERÁN REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA, DEBIENDO **“EL CONTRATANTE”** LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE CONTENGAN COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS INDICADOS POR EL LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

UNA VEZ NOTIFICADA POR OFICIO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO A **“EL CONTRATISTA”** POR **“EL CONTRATANTE”**, ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **“EL CONTRATISTA”**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS.

**“EL CONTRATISTA”** ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **“EL CONTRATANTE”**, EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO SE DÉ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, DEBERÁ ELABORARSE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

#### **DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, **“EL CONTRATISTA”** COMUNICARÁ DE INMEDIATO A **“EL CONTRATANTE”**, A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O POR ESCRITO, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, Y **“EL CONTRATANTE”** EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, VERIFICARÁ QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS. **“EL CONTRATISTA”** DEBERÁ ENTREGAR A **“EL CONTRATANTE”** CARTAS DE NO ADEUDO SUSCRITAS POR LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **“EL CONTRATANTE”** ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A **“EL CONTRATISTA”** SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN TAL CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN **“EL CONTRATANTE”** Y **“EL CONTRATISTA”** PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE **“EL CONTRATANTE”** OPTÉ POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ CONSTATADA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, **“EL CONTRATANTE”** EN UN TÉRMINO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES, PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS MISMOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

**“EL CONTRATANTE”** PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES DE TRABAJOS EN LOS CASOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SIEMPRE Y CUANDO SE SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE TAMBIÉN SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

**A).- CUANDO “EL CONTRATANTE”** DETERMINE SUSPENDER LOS TRABAJOS Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO, SE CUBRIRÁ A **“EL CONTRATISTA”** EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

**B).- CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, SI A JUICIO DE “EL CONTRATANTE” EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PACTARSE SU RECEPCIÓN. EN ESTOS CASOS SE LEVANTARÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA Y PARCIAL DE LOS TRABAJOS.**

**C).- CUANDO “EL CONTRATANTE” DÉ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, PAGARÁ A “EL CONTRATISTA” LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.**

**D).- CUANDO “EL CONTRATANTE” RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL CONTRATISTA”, LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE “EL CONTRATANTE”, LA QUE LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR.**

**E).- CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO. EN ESTE CASO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN JUDICIAL.**

#### **VIGÉSIMA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**

PARA DAR POR TERMINADOS, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR “EL CONTRATANTE” Y “EL CONTRATISTA” EN ESTE CONTRATO, SE DEBERÁ ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, ANEXANDO EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS.

“EL CONTRATANTE” DEBERÁ NOTIFICAR POR OFICIO A “EL CONTRATISTA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO; “EL CONTRATISTA” TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ACUDIR AL LLAMADO QUE SE LE HAGA MEDIANTE EL OFICIO RESPECTIVO. ASÍ MISMO SE COMUNICARÁ CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN AL ORGANO INTERNO DE CONTROL Y EN SU CASO AL AREA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DE LA OBRA REALIZADA PARA LA RECEPCION DE LA OBRA A FIN DE QUE SI LO ESTIMA CONVENIENTE, NOMBRE REPRESENTANTE QUE ASISTA AL ACTO, “EL CONTRATANTE” BAJO SU RESPONSABILIDAD RECIBIRÁ LA OBRA Y LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE CON O SIN LA COMPARECENCIA DEL REPRESENTANTE REFERIDO.

EL FINIQUITO DEBERÁ SER ELABORADO POR “EL CONTRATANTE” Y “EL CONTRATISTA” DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, HACIÉNDOSE CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, DEBIENDO EXPONER, EN SU CASO, LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, “EL CONTRATISTA” NO ACUDA CON “EL CONTRATANTE” PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “EL CONTRATANTE” PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR POR OFICIO SU RESULTADO A “EL CONTRATISTA” DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A “EL CONTRATISTA”, ÉSTE TENDRÁ EL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA; SI TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE “EL CONTRATISTA”, “EL CONTRATANTE” DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES. SI RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE “EL CONTRATANTE”, EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR POR CONCEPTO DE TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, DEBERÁ EXIGIRSE POR OFICIO SU REINTEGRO, MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATANTE”. EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, “EL CONTRATANTE” PODRÁ HACER

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

EFFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES. EN FORMA SIMULTÁNEA, SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR “EL CONTRATANTE” Y “EL CONTRATISTA” EN ESTE CONTRATO.

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE EL FINIQUITO PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE” Y “EL CONTRATISTA” EN ESTE CONTRATO, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE “EL CONTRATANTE” Y “EL CONTRATISTA” DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE TENDRÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA ESTE CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN. AL NO SER FACTIBLE EL PAGO EN EL TÉRMINO INDICADO, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE” Y “EL CONTRATISTA” EN ESTE CONTRATO.

#### VIGÉSIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

“EL CONTRATISTA” CONVIENE EXPRESAMENTE Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE LE HAGAN LAS SIGUIENTES RETENCIONES:

A).- DEL 3% (TRES PORCIENTO) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACION, ESTIPULADO EN EL ARTICULO 90-H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.

#### VIGÉSIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.

“EL CONTRATANTE” Y “EL CONTRATISTA”, RESOLVERÁN ENTRE SÍ LAS CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES QUE PUDIERAN VERSAR SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A).- “EL CONTRATISTA” SOLICITARÁ A “EL CONTRATANTE”, MEDIANTE UN ESCRITO EN EL CUAL EXPONDRÁ EL PROBLEMA TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO QUE SE HAYA SUSCITADO ENTRE ÉL Y EL RESIDENTE DE OBRA, INDICANDO LAS CAUSAS Y MOTIVOS QUE LE DIERON ORIGEN, ANEXARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU PETICIÓN Y LOS PRESENTARÁ DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN EL QUE HAYA OCURRIDO.

B).- EL C.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL DE “EL CONTRATANTE”, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE RECIBA LA SOLICITUD, REALIZARÁ LAS DILIGENCIAS NECESARIAS REQUERIDAS, A FIN DE EMITIR UNA SOLUCIÓN QUE DÉ TÉRMINO AL PROBLEMA PLANTEADO.

C).- EL C.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL DE “EL CONTRATANTE”, AL EMITIR LA RESOLUCIÓN, CITARÁ A “EL CONTRATISTA” Y AL RESIDENTE DE OBRA, PARA HACERLA DE SU CONOCIMIENTO, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE SE HAYA EMITIDO ÉSTA.

D).- DURANTE LA REUNIÓN CONVOCADA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE “EL CONTRATISTA” Y EL RESIDENTE DE OBRA, LA SOLUCIÓN ADOPTADA Y SE LEVANTARÁ ACTA ADMINISTRATIVA EN LA QUE HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS TOMADOS, DEBIÉNDOSE ANOTAR LOS MISMOS EN LA BITÁCORA.

#### VIGÉSIMA CUARTA: NACIONALIDAD DE “EL CONTRATISTA”.

“EL CONTRATISTA” MANIFIESTA SER UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGASE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO SOCIEDAD MEXICANA POR CUANTO A TODO LO QUE A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y SE OBLIGA A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

**H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

**VIGÉSIMA QUINTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA, POR LO TANTO, “EL CONTRATISTA” RENUNCIA A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO POR CUADRUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE **XXXXXXXXXX, SINALOA, EL XX DE XXXXXXXX DEL DOS MIL VEINTITRES.**

**FIRMAS**

**POR “EL CONTRATANTE”**

**POR “EL CONTRATISTA”**

**C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA  
MUNICIPAL  
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DE NAVOLATO.

**C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
REPRESENTANTE LEGAL

**TESTIGOS**

**C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
GERENTE TÉCNICO DE LA JUNTA  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

**C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DE LA JUNTA  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

**C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
TITULAR DE ÁREA JURÍDICA DE LA  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

## **H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO**

### **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

**DOCUMENTO AT 7.-** ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA, MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS) CON BASE EN LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES, O CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, CON RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ÉSTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

## **H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO**

### **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

**DOCUMENTO AT 8.-** EN SU CASO, ESCRITO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD SI ES PERSONA FÍSICA, O EN EL CASO DE EMPRESAS QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN 5% (CINCO POR CIENTO) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROSOCIAL, SE HAYAN DADO CON 6 (SEIS) MESES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO EL AVISO DE ALTAS MENCIONADAS, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

**AT 9** ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLIRA CON EL PORCENTAJE REQUERIDO DE CONTENIDO NACIONAL DE LA OBRA Y QUE, A SU VEZ, LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE INTEGREN EL CONTENIDO NACIONAL EXIGIDO DE LA OBRA, CUMPLIRÁN CON LO DISPUESTO POR LA REGLA 15, EN RELACIÓN CON LA REGLA 5, DE LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, **SE REQUERIRÁ LA INCORPORACIÓN DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE FABRICACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, POR EL PORCENTAJE DEL 60% (SESENTA POR CIENTO) DE CONTENIDO NACIONAL.** ASÍ MISMO, DEBERÁ INCORPORARSE **POR LO MENOS 30% (TREINTA POR CIENTO) DE MANO DE OBRA NACIONAL**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX DE LA L.O.P.S.R.E.S., SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES, PARA ESTÁ LICITACIÓN, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, **EL PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL** QUE LOS LICITANTES DEBERÁN INCORPORAR EN LAS OBRAS O SERVICIOS A REALIZARSE, PARA ESTA LICITACIÓN SE DEBERÁ CONSIDERAR **UN 80% (OCHENTA POR CIENTO)**

ESCRITO LIBRE DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL CONTENIDO ESPECIFICADO EN EL ANEXO.

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

**AT 9** INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS EN LOS QUE SE CONTEMPLEEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 15 DE ESTE INSTRUMENTO

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE CONVOCA
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE. (LICITACION PUBLICA)
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
6	SEÑALAR EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO EN EL PROYECTO POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
7	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.
	NOTA: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCTENTE

## **H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO**

### **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

**AT 10** MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN LA QUE INDIQUE TENER O NO ALGUNA CERTIFICACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA OBRA A CONTRATAR, EN MATERIA DE CALIDAD, SEGURIDAD O MEDIO AMBIENTE, EMITIDA CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN O SU EQUIVALENTE EN EL EXTRANJERO, ANEXANDO COPIA DE LA(S) CERTIFICACIÓN(ES).

## **H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO**

### **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

**AT 11** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA CON LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, DEBIENDO SEÑALAR, MODELO DE LOS INSUMOS OFERTADOS, INDICADO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

A) MANO DE OBRA.

B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

C) MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.



## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

<b>H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO</b> JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO		<b>LICITACIÓN N°:</b> <b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>		<b>DOCUMENTO AT 11 B</b>
<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	<b>FIRMA DEL LICITANTE</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b>	<b>HOJA: DE:</b>

LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

<b>N°.</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

<b>H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO</b> JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO			<b>LICITACIÓN N°:</b> <b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>	<b>DOCUMENTO AT 11 C</b>
<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	<b>FIRMA DEL LICITANTE</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b>	<b>HOJA: DE:</b>

#### LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

<b>N°.</b>	<b>MATERIALES Y EQ. INST. PERMANENTE</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>

## **H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO**

### **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

**AT 12** PROGRAMA GENERAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO DIAGRAMAS DE BARRAS INDICANDO FECHA DE INICIO, FECHA DE TERMINO, UNIDAD Y CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJOS. (SIN MONTOS)

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

<b>H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO</b> JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO			LICITACIÓN N°:	DOCUMENTO AT 12
<b>RAZON SOCIAL DEL LICITANTE</b>			DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	HOJA:
<b>FIRMA DEL LICITANTE</b>		<b>PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS</b>	FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:	DE:

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS POR PARTIDAS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE (SIN MONTOS)

NO. DE ACTIVIDAD	PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO DE LOS TRABAJOS	CANTIDAD	UNIDAD	AÑO																
						MES																

**H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

**AT 13** PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS (SIN MONTOS):

**A).**- MANO DE OBRA.

**B).**- MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS.

**C).**- MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y CANTIDADES REQUERIDAS.

**D).**- UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

<b>H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO</b>		<b>LICITACIÓN N°:</b>		<b>DOCUMENTO AT 13 B</b>	
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO				<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>	
<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	<b>FIRMA DEL LICITANTE</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b>	<b>HOJA: DE:</b>	

<b>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (SIN MONTOS)</b>
---

NO. DE EQUIPO DOCUMENTO AT2	NOMBRE DEL EQUIPO	UTILIZACIÓN	NO. DE EQUIPO	HORAS EFECTIVAS	AÑO															
					MES															

**H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

<b>H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO</b>			<b>LICITACIÓN N°:</b>	<b>DOCUMENTO AT 13 C</b>
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO			<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>	
<b>RAZON SOCIAL DEL LICITANTE</b>	<b>FIRMA DEL LICITANTE</b>	<b>PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:</b>	<b>HOJA: DE:</b>

**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE MATERIALES Y EQUIPO DE  
INSTALACIÓN PERMANENTE (SIN MONTOS)**

NO. ORDEN PROGRESIVO	CONCEPTOS DE ADQUISICIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	AÑO																
				MES																



**H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

**CONTENIDO**

- AE1.** RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.
- AE2.** TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA.
- AE3.** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA:
  - A.** MANO DE OBRA
  - B.** MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
  - C.** MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE
- AE4.** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- AE5.** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.
- AE6.** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO;
- AE7.** CARGO POR UTILIDAD.
- AE8.** CARGOS ADICIONALES.
- AE9.** ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE LA PROPUESTA.
- AE10.** PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE.
- AE11.** PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:
  - A.** MANO DE OBRA
  - B.** .MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS
  - C.** . MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
  - D.** DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- AE12.** CATALOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDICIÓN.
- AE13.** GARANTÍA DE SERIEDAD DEL 5% DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA CON I.V.A. (CHEQUE CRUZADO O FIANZA DE GARANTÍA) Y CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN (MONTO CON I.V.A.)
- AE 14.-** MANIFESTACIÓN ESCRITA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE. FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, O POR LA PERSONA FÍSICA, EN EL CUAL MANIFIESTA ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN FORMA DIGITAL EN ARCHIVOS PDF, DEBIDAMENTE FIRMADAS.

**H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

**DOCUMENTO AE1.- RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.**

**(GUIA DE LLENADO)**

SE ANOTARÁ LA RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**A). -ENCABEZADO:**

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE EL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ORGANISMO OPERADOR	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.</b>

**.B). - COLUMNAS:**

N°	SE ANOTARÁ SU NUMERO CORRESPONDIENTE
DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES	SE ANOTARÁ CLARAMENTE EL NOMBRE DE LOS MATERIALES, PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS: INDICANDO SUS CARACTERÍSTICAS, EN FORMA GENÉRICA.
UNIDAD:	SE ANOTARÁ LA UNIDAD DE MEDIDA DEL MATERIAL.
COSTO (SIN IVA):	SE ANOTARÁ EL COSTO UNITARIO DEL MATERIAL PUESTO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

NOTA. - EL COSTO UNITARIO DEL MATERIAL NO DEBERÁ SER AFECTADO POR EL I.V.A.  
EN ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁN INTEGRAR LOS ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES

<b>H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO</b> JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO			<b>LICITACIÓN N°:</b> <b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>	<b>DOCUMENTO AE1</b>
<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	<b>FIRMA DEL LICITANTE</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b>	<b>HOJA: DE:</b>

<b>RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES</b>
--

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES	UNIDAD	COSTO (SIN I.V.A.)

## DOCUMENTO AE2.- ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

### (GUIA DE LLENADO)

SE ANOTARÁN POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS LA INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.

#### A). -ENCABEZADO:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE EL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ORGANISMO OPERADOR	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.

#### B). - TEXTO:

##### TABULADOR DE SALARIO BASE:

Nº: SE ANOTARÁ EN LA COLUMNA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE EN FORMA PROGRESIVA. CATEGORÍAS:

LA CATEGORÍA DEL PERSONAL DE MANO DE OBRA.

SALARIO TABULADO:

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIFERENTES CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES DE ACUERDO A LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS.

FACTOR DE SALARIO REAL:

EL QUE RESULTE DE INCLUIR LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES O DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EN VIGOR. (EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE)

SALARIO REAL:

SE OBTIENE MULTIPLICANDO EL SALARIO TABULADO POR EL FACTOR DE SALARIO REAL.

TABLA DE CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL:

EN LAS DIFERENTES COLUMNAS QUE INTEGRAN ESTA TABLA, SE DEBERÁN ANOTAR LOS CARGOS QUE SE EMPLEARON DE BASE PARA DETERMINAR EL FACTOR DE SALARIO REAL.

**DOCUMENTO AE2.- ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL.**

**(GUIA DE LLENADO)**

<b>H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO</b> JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO			<b>LICITACIÓN N°:</b>  <b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>	<b>DOCUMENTO AE 2</b>
<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	<b>FIRMA DEL LICITANTE</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b>	<b>HOJA: DE:</b>

**TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA**

<b>No.</b>	<b>CATEGORÍAS</b>	<b>SALARIO TABULADO</b>	<b>FACTOR DE SALARIO REAL</b>	<b>SALARIO REAL</b>

**DOCUMENTO AE2.- ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL.**

(GUIA DE LLENADO)

<b>H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO</b>			<b>LICITACIÓN N°:</b>	<b>DOCUMENTO AE 2 A</b>
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO			<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>	
<b>RAZON SOCIAL DEL LICITANTE</b>	<b>FIRMA DEL LICITANTE</b>	<b>PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:</b>	<b>HOJA: DE:</b>

**TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL**

( DICAL ) ( DIAGI ) ( PIVAC )	DIAS CALENDARIO (EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE) DIAS DE AGUINALDO DIAS POR PRIMA VACACIONAL	
( DIPER )	<b>DIAS DE PERCEPCION PAGADOS AL AÑO</b>	<b>SUMA</b>
( DIDOM ) ( DIVAC ) ( DIFEO ) ( DIPEC )	DIAS DOMINGO DIAS DE VACACIONES DIAS FESTIVOS OFICIALES (POR LEY) DIAS PERDIDOS POR CONDICIONES DE CLIMA (LLUVIA Y OTROS)	
( DINLA )	<b>DIAS NO LABORADOS AL AÑO</b>	<b>SUMA</b>
( DICLA )	DIAS CALENDARIO LABORADOS AL AÑO (DICAL) – (DINLA)	
( FACTOR )	DIAS PAGADOS / DIAS LABORADOS	DIPER /DICLA

CLAVE	CATEGORÍA	SALARIO	TP/TI	SALARIO	LEY I.M.S.S.								LEY	TOTAL DE CUOTAS \$	(Ps) EN	FACTOR	
		TABULADO		BASE DE	ART.	ART.	ART. 106		ART.	ART.	ART. 168		ART.		INFONAVIT	FRACCIÓN	SALARIO
		(Sn)		COTIZACIÓN	25	72 Y 73	FRACC. I	FRACC. II	107	147	FRACC. I	FRACC. II	211		CUOTAS	DECIMAL	REAL (Fsr)

**H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

**DOCUMENTO AE 3.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA:**

- A. MANO DE OBRA**
- B. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**
- C. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE**

**(GUIA DE LLENADO)**

SE ANOTARÁ LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS CONSIDERADOS CON LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES.

**A). -ENCABEZADO:**

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE EL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ORGANISMO OPERADOR	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.

**B). - TEXTO:**

N°:	SE ANOTARÁ EN LA COLUMNA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE EN FORMA PROGRESIVA.
MATERIALES Y EQUIPO DE: INSTALACIÓN PERMANENTE:	SE ANOTARÁ EL LISTADO DEL MATERIAL O DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE REQUERIDO PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS, CORRESPONDIENTE AL DOCUMENTO AT 11 A.
MANO DE OBRA:	SE ANOTARÁ EL LISTADO DE MANO DE OBRA REQUERIDO PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS, CORRESPONDIENTE AL DOCUMENTO AT 11 B.
MAQUINARIA Y EQUIPO:	SE ANOTARÁ EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO REQUERIDOS PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS, CORRESPONDIENTE AL DOCUMENTO AT 11C.
UNIDAD:	SE ANOTARÁ LA QUE CORRESPONDA.
CANTIDAD	SE ANOTARÁ LA QUE CORRESPONDA.
IMPORTE:	SE ANOTARÁ EL QUE CORRESPONDA.





<b>H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO</b>			<b>LICITACIÓN N°:</b>	<b>DOCUMENTO AE 3 C</b>
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO			<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>	
<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	<b>FIRMA DEL LICITANTE</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:</b>	<b>HOJA: DE:</b>

LISTADO DE **MATERIALES/EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE** QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

<b>N°.</b>	<b>MATERIALES/EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

DOCUMENTO AE4.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

#### (GUÍA DE LLENADO)

**DEBERÁ CONSIDERAR ÉSTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.**

#### A). -ENCABEZADO:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE EL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ORGANISMO OPERADOR	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.</b>

#### B). -TEXTO:

MÁQUINA NÚMERO:	EL NÚMERO CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDA
CLASIFICACIÓN:	LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL TIPO DE MÁQUINA
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO:	NOMBRE, MARCA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA MAQUINARIA, SU POTENCIA, TIPO DE MOTOR Y ELEMENTOS DE QUE CONSTE.

#### C). - DATOS GENERALES:

TIPO DE COMBUSTIBLE:	INDICAR EL TIPO DE COMBUSTIBLE UTILIZADO POR LA MAQUINARIA.
(Pm) PRECIO DEL EQUIPO:	EL COSTO COMERCIAL DE ADQUISICIÓN DE LA MÁQUINA CONSIDERADA COMO NUEVA CON TODOS SUS EQUIPAMIENTOS ACCESORIOS Y/O PIEZAS ESPECIALES; SIN INCLUIR I.V.A.
(Pn) VALOR DE LAS LLANTAS:	EN SU CASO SE ANOTARÁ EL PRECIO DE ADQUISICIÓN DE LAS LLANTAS, CONSIDERANDO EL VALOR DE LLANTAS NUEVAS.
.(Pa) VALOR DE EQUIP. ACC Y/O PZAS ESP.	EN SU CASO SE ANOTARÁ EL PRECIO DE ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS ACCESORIOS Y/O PIEZAS ESPECIALES, CONSIDERANDO EL VALOR DE ESTOS COMO NUEVOS.

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

DOCUMENTO AE4.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

#### (GUÍA DE LLENADO)

(Vm) VALOR DE LA MÁQUINA:	ES EL VALOR DE LA MÁQUINA, CONSIDERÁNDOSE COMO NUEVA DESCANTANDO EL PRECIO DE LAS LLANTAS, EQUIPAMIENTOS ACCESORIOS Y/O PIEZAS ESPECIALES EN SU CASO.
(Vr) VALOR DE RESCATE:	REPRESENTA EL VALOR DE RESCATE DE LA MÁQUINA QUE EL CONTRATISTA CONSIDERE RECUPERAR POR SU VENTA, AL TÉRMINO DE SU VIDA ECONÓMICA.
(Ve) VIDA ECONÓMICA:	SE ANOTARÁ LA VIDA ECONÓMICA DE LA MÁQUINA EXPRESADO EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO.
(IC) INDICADOR ECONÓMICO:	SE ANOTARÁ UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO.
(i) TASA DE INTERÉS ANUAL:	SE ANOTARÁ EN FRACCIÓN DECIMAL LA TASA DE INTERÉS ANUAL.
(Hea) HORAS EFECTIVAS POR AÑO:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO DE LA MÁQUINA, POR AÑO.
(IES) INDICADOR ESPECÍFICO SEGUROS:	SE ANOTARÁ INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO DEL MERCADO DE SEGUROS.
(s) PRIMA ANUAL PROMEDIO:	SE ANOTARÁ EN FRACCIÓN DECIMAL LA TASA PROMEDIO DE SEGUROS.
(Ko) MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR:	SE ANOTARÁ EL COEFICIENTE ADECUADO DE ACUERDO AL TIPO DE LA MÁQUINA Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO.
(HP) POTENCIA NOMINAL:	SE ANOTARÁN LOS HP DEL O LOS MOTORES ESPECIFICADOS POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.
(Fo) FACTOR DE OPERACIÓN:	SE ANOTARÁ EL FACTOR DE OPERACIÓN ADECUADO PARA EL MOTOR DE LA MÁQUINA.
(HPop) POTENCIA DE OPERACIÓN (HP x Fo):	SE ANOTARÁ LA POTENCIA DE OPERACIÓN, COMO PRODUCTO DE LA POTENCIA NOMINAL POR EL FACTOR DE OPERACIÓN.
(Gh) CANTIDAD DE COMBUSTIBLE:	SE ANOTARÁ LA CANTIDAD DE COMBUSTIBLE UTILIZADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO.
(Pc) PRECIO DEL COMBUSTIBLE:	SE ANOTARÁ EL PRECIO DEL COMBUSTIBLE PUESTO EN LA MÁQUINA, SIN IVA.
(C) CAPACIDAD DEL CARTER:	SE ANOTARÁ LA CAPACIDAD DEL CÁRTER (RECIPIENTE DE LUBRICANTE) DE LA MÁQUINA.
(t) HORAS ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE HORAS ENTRE CAMBIOS SUCESIVOS DE LUBRICANTE.
(Ga) CONSUMO ENTRE CAMBIOS DE LUB:	ESTÁ DETERMINADA POR LA CAPACIDAD DEL RECIPIENTE DENTRO DE LA MÁQUINA Y LOS TIEMPOS ENTRE CAMBIOS SUCESIVOS DE ACEITES.
(Ah) CANTIDAD DE LUBRICANTE:	REPRESENTA LA CANTIDAD DE ACEITES LUBRICANTES CONSUMIDOS POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO.
(Pa) COSTO DEL LUBRICANTE:	SE ANOTARÁ EL PRECIO DEL LUBRICANTE PUESTO EN EL EQUIPO, SIN IVA.
(Vn) VIDA DE LAS LLANTAS:	SE ANOTARÁN LAS HORAS DE VIDA ECONÓMICA DE LAS LLANTAS TOMANDO EN CUENTA LAS

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

**DOCUMENTO AE4.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

#### (GUÍA DE LLENADO)

	CONDICIONES DE TRABAJO IMPUESTAS A LAS MISMAS.
(Va) VIDA DEL EQUIP. ACC Y/O PZAS ESP:	SE ANOTARÁN LAS HORAS DE VIDA ECONÓMICA DE LOS EQUIPAMIENTOS ACCESORIOS Y/O PIEZAS ESPECIALES TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DE TRABAJO IMPUESTAS A LAS MISMAS.
(Ht) HORAS EFECTIVAS POR TURNO:	SE ANOTARÁN LAS HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO DE LA MÁQUINA DENTRO DEL TURNO.
(Sr) SALARIOS POR TURNO:	SE ANOTARÁN LOS SALARIOS REALES POR TURNO DEL PERSONAL NECESARIO PARA OPERAR LA MÁQUINA.

<b>H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO</b> JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO		<b>LICITACIÓN N°:</b>  <b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>		<b>DOCUMENTO AE 4</b>
<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	<b>FIRMA DEL LICITANTE</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b>	<b>HOJA: DE:</b>
<b>ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b>				

EQUIPO No.	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO		
<b>DATOS GENERALES:</b>				
<b>TIPO DE COMBUSTIBLE :</b>				
	___ GASOLINA	___ DIESEL	___ OTRO	_____
( Pm ) PRECIO DE LA MÁQUINA	\$ _____	( HP ) POTENCIA NOMINAL	_____	HP
( Pn ) VALOR DE LAS LLANTAS	\$ _____	( Fo ) FACTOR DE OPERACIÓN	_____	
( Pa ) VALOR DE EQUIP. ACC. O/Y PZAS. ESP.	\$ _____	( HPop ) POTENCIA DE OPERACIÓN ( HP x Fo )	_____	HP
( Vm ) VALOR DE LA MÁQUINA	\$ _____	( Gh ) CANTIDAD DE COMBUSTIBLE	_____	LITROS/ HR.
( Vr ) VALOR DE RESCATE	<u>Vm</u> \$ _____	( Pc ) PRECIO DEL COMBUSTIBLE	_____	LITRO
( Ve ) VIDA ECONÓMICA	_____ HORAS	( C ) CAPACIDAD DEL CARTER	_____	LITROS
( Ed ) EDAD	_____ AÑOS	( t ) HORAS ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE	_____	
( IC ) INDICADOR ECONÓMICO	_____	( Ah ) CANTIDAD DE LUBRICANTE	_____	HORAS
( i ) TASA DE INTERÉS ANUAL	_____	( Pa ) COSTO DEL LUBRICANTE	_____	LITROS/HR.
( Hea ) HORAS EFECTIVAS POR AÑO	_____ HORAS	( Vn ) VIDA DE LAS LLANTAS	_____	LITRO
( IES ) INDICADOR ESPECIFICO SEGUROS	_____	( Va ) VIDA DEL EQUIP. ACC. Y/O PZAS. ESP.	_____	HORAS
( s ) PRIMA ANUAL PROMEDIO	_____	( Ht ) HORAS EFECTIVAS POR TURNO	_____	HORAS
( Ko ) MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR	_____ %	( Sr ) SALARIOS POR TURNO	_____	HORAS
( Ga ) CONSUMO ENTRE CAMBIO DE LUB. =C/t	_____ LITROS/HR.		_____	TURNOS

<b>I.- CARGOS FIJOS :</b>			
I.1.- DEPRECIACIÓN	$D = ( Vm - Vr ) / Ve$		=
I.2.- INVERSIÓN	$Im = ( Vm + Vr ) i / 2 Hea$		=
I.3.- SEGUROS	$Sm = ( Vm + Vr ) s / 2 Hea$		=
I.4.- MANTENIMIENTO	$Mm = Ko x D$		=
			( 1 ) SUMA CARGOS FIJOS

<b>II.- CONSUMOS :</b>			
II.1.- COMBUSTIBLES	$Co = Gh x Pc$		=
II.2.- OTRAS FUENTES DE ENERGÍA			=
II.3.- LUBRICANTES	$Lb = ( Ah + Ga ) Pa$		=
II.4.- LLANTAS	$N = Pn / Vn =$		=
II.5.- EQUIP. ACC. Y/O PZAS. ESP.	$Ae = Pa / Va =$		=
			( 2 ) SUMA CONSUMOS

<b>III.- OPERACIÓN :</b>			
CATEGORÍAS	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE
		( Sr ) = \$	
III.1.- OPERACIÓN	$Po = Sr / Ht =$		=
			( 3 ) SUMA OPERACIÓN
<b>COSTO DIRECTO POR HORA ( 1 ) + ( 2 ) + ( 3 ) = \$</b>			

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

DOCUMENTO AE5.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

#### (GUIA DE LLENADO)

SE IDENTIFICARÁN LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.

#### A). -ENCABEZADO:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE EL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ORGANISMO OPERADOR	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.</b>

#### B). - TEXTO:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS COSTOS INDIRECTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO INCLUIDOS EN LOS CARGOS DIRECTOS.

PARA ILUSTRAR LO CONCERNIENTE A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE DE PRESENTAR EL DESGLOSE DE LOS GASTOS GENERALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO INCLUIDOS EN LOS CARGOS DIRECTOS, MÁS FRECUENTES (NO LIMITATIVOS) QUE **PODRÁN** TOMARSE EN CONSIDERACIÓN PARA INTEGRAR LOS COSTOS INDIRECTOS Y QUE PUEDEN APLICARSE INDISTINTAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, A LA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, O A AMBAS SEGÚN EL CASO, LOS CUALES SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

#### HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES:

A	PERSONAL DIRECTIVO
B	PERSONAL TÉCNICO
C	PERSONAL ADMINISTRATIVO
D	CUOTA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.
E	PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.
F	PASAJES Y VIÁTICOS PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.
G-	LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

DOCUMENTO AE5.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

#### (GUIA DE LLENADO)

##### DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS

- A EDIFICIOS Y LOCALES
- B LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA
- C BODEGAS
- D INSTALACIONES GENERALES
- E EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES
- F DEPRECIACIÓN O RENTA, Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS
- G CAMPAMENTOS

##### SERVICIOS

- A CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS
- B ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

##### FLETES Y ACARREOS

- A DE CAMPAMENTOS
- B DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
- C- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES
- D DE MOBILIARIO

##### GASTOS DE OFICINA

- A PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO
- B CORREOS, FAX, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS, RADIO.
- C EQUIPO DE COMPUTACIÓN
- D SITUACIÓN DE FONDOS
- E COPIAS Y DUPLICADOS
- F LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS
- G GASTOS DE LA LICITACIÓN

##### CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

-

##### SEGURIDAD E HIGIENE

-

##### SEGUROS Y FIANZAS

- A PRIMAS POR SEGUROS
- B PRIMAS POR FIANZAS

##### TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES

- A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO
- B MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO
- C CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES
  - 1. DE CAMPAMENTOS
  - 2. DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
- 3. DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES.

<b>H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO</b>			<b>LICITACIÓN N°:</b>	<b>DOCUMENTO AE 5</b>
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO			<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>	
<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	<b>FIRMA DEL LICITANTE</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b>	<b>HOJA: DE:</b>
<b>ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS</b>				
<b>CONCEPTO</b>			<b>IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN</b>	
			<b>CENTRAL</b>	<b>CAMPO</b>
<b><u>HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES</u></b>				
A.- PERSONAL DIRECTIVO				
B.- PERSONAL TÉCNICO				
C.- PERSONAL ADMINISTRATIVO				
D.- CUOTA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.				
E.- PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.				
F.- PASAJES Y VIÁTICOS PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.				
G.- LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.				
<b>( SUBTOTALES ) \$ =</b>				
<b><u>DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS</u></b>				
A.- EDIFICIOS Y LOCALES				
B.- LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA				
C.- BODEGAS				
D.- INSTALACIONES GENERALES				
E.- EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES				
F.- DEPRECIACIÓN O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS				
G.- CAMPAMENTOS				
<b>( SUBTOTALES ) \$ =</b>				
<b><u>SERVICIOS</u></b>				
A.- CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS				
B.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
<b>( SUBTOTALES ) \$ =</b>				
<b><u>FLETES Y ACARREOS</u></b>				
A.- CAMPAMENTOS				
B.- EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN				
C.- PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES				
D.- MOBILIARIO				
<b>( SUBTOTALES ) \$ =</b>				
<b><u>GASTOS DE OFICINA</u></b>				
A.- PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO				
B.- CORREOS, FAX, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS, RADIO				
C.- EQUIPO DE COMPUTACIÓN				
D.- SITUACIÓN DE FONDOS				
E.- COPIAS Y DUPLICADOS				
F.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS				
G.- GASTOS DE LA LICITACIÓN				
<b>( SUBTOTALES ) \$ =</b>				
<b><u>CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO</u></b>				
<b>( SUBTOTALES ) \$ =</b>				
<b><u>SEGURIDAD E HIGIENE</u></b>				
<b>( SUBTOTALES ) \$ =</b>				

<b>H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO</b>			<b>LICITACIÓN N°:</b>	<b>DOCUMENTO AE 5 CONT.</b>
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO			<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>	
<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	<b>FIRMA DEL LICITANTE</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b>	<b>HOJA: DE:</b>
<b>ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS</b>				
<b>CONCEPTO</b>			<b>IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN</b>	
			<b>CENTRAL</b>	<b>CAMPO</b>
<u><b>SEGUROS Y FIANZAS</b></u>				
A.- PRIMAS POR SEGUROS				
B.- PRIMAS POR FIANZAS				
( SUBTOTALES ) \$ =				
<u><b>TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES</b></u>				
A.- CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO				
B.- MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO				
C.- CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES				
1.- DE CAMPAMENTOS				
2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN				
3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES				
( SUBTOTALES ) \$ =				
<b>COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS \$ =</b>				
<b>(C.I.) PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL</b>				
<b>C.I. %= C.I./C.D. X100</b>				

**H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

**DOCUMENTO AE6.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.**

**(GUIA DE LLENADO)**

**A). -ENCABEZADO:**

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE EL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ORGANISMO OPERADOR	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.

**B).-TEXTO:**

PARA DETERMINAR EL COSTO DE FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA SU ANÁLISIS, QUE LOS INGRESOS Y EGRESOS SON EN AMBOS CASOS A COSTOS DIRECTOS MAS INDIRECTOS, QUE LOS INGRESOS SE INTEGREN POR LOS ANTICIPOS OTORGADOS Y DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y QUE SE INTEGREN LOS EGRESOS POR LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. ESTOS EGRESOS DEBEN SER ACORDES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PLAZO INDICADO EN LAS BASES.

EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTENDRÁ DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA, DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS Y MULTIPLICADO POR 100.

DEBERÁ INDICAR EN EL ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO LA TASA DE INTERÉS Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE APLICA, (ESTE INDICADOR NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) Y EL COSTO POR FINANCIAMIENTO CALCULADO.

<b>H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO</b>			<b>LICITACIÓN N°:</b>	<b>DOCUMENTO AE 6</b>
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO			<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>	
<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	<b>FIRMA DEL LICITANTE</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b>	<b>HOJA: DE:</b>
<b>ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO</b>				

CONCEPTO	MES												TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
<b>EGRESOS</b>													
MATERIALES	60,000.00	148,000.00	72,000.00	0.00									280,000.00
MANO DE OBRA	60,000.00	200,000.00	200,000.00	0.00									460,000.00
EQUIPO	60,000.00	200,000.00	200,000.00	0.00									460,000.00
COSTO DIRECTO	180,000.00	548,000.00	472,000.00	0.00									1,200,000.00
COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO	198,000.00	602,800.00	519,200.00	0.00									1,320,000.00
<b>INGRESOS ACUMULADOS</b>	198,000.00	800,800.00	1,320,000.00	1,320,000.00									
<b>INGRESOS</b>													
ESTIMACIONES DE OBRA		225,000.00	685,000.00	590,000.00									1,500,000.00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO		78,750.00	239,750.00	206,500.00									525,000.00
ESTIMACIONES CON ANTICIPO AMORTIZADO		146,250.00	445,250.00	383,500.00									975,000.00
ANTICIPOS	525,000.00												
<b>INGRESOS ACUMULADOS</b>	525,000.00	671,250.00	1,116,500.00	1,500,000.00									
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS	327,000.00	-129,550.00	-203,500.00	180,000.00									
COSTO FINANCIAMIENTO PARCIAL (INTERESES)	1,321.63	-1,603.18	-2,518.31	727.50									
<b>COSTOS FINANCIAMIENTO ACUMULADOS</b>	1,321.63	-281.55	-2,799.86	-2,072.36									-2,072.36

INDICADOR ECONÓMICO: PUEDE SER TIIE, CETES, TIIP, ETC.

TASA DE INTERÉS: SOLO EJEMPLO (TASA PASIVA= 4.85% TIIE) PARA EL INTERÉS A FAVOR. (TASA ACTIVA= 4.85% + 10 PTOS. BANCO) PARA EL INTERÉS A PAGAR.

ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO Y CARTA DEL BANCO DE PUNTOS

$$\text{PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO} = \frac{\text{COSTO DE FINANCIAMIENTO ACUMULADO (\$ -2,072.37)}}{\text{COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO (\$ 1,320,000.00)}} \times 100 = -0.16\%$$

H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

**DOCUMENTO AE7.- CARGO POR UTILIDAD.**

**(GUIA DE LLENADO)**

**A). -ENCABEZADO:**

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE EL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ORGANISMO OPERADOR	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:</b>	<b>LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.</b>
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.

**. B). - TEXTO:**

CARGO POR UTILIDAD	SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL PORCENTAJE DE UTILIDAD CONSIDERADO POR EL LICITANTE POR LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.
--------------------	---

<b>H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO</b>			<b>LICITACIÓN N°:</b>	<b>DOCUMENTO AE 7</b>
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO			<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>	
<i>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</i>	<b>FIRMA DEL LICITANTE</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:</b>	<b>HOJA: DE:</b>

**CARGO POR UTILIDAD**

EL PORCENTAJE SERÁ FIJADO POR EL CONTRATISTA Y SU IMPORTE SERÁ EL QUE RESULTE DE APLICAR ESTE PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

*DOCUMENTO AE 8.- CARGOS ADICIONALES.*

**(GUIA DE LLENADO)**

**A). -ENCABEZADO:**

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE EL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ORGANISMO OPERADOR	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.

**B). - TEXTO:**

CARGOS ADICIONALES:	DEBERÁ INCLUIR LOS CARGOS:  <b>NO APLICAN CARGOS ADICIONALES</b>
---------------------	--

HACIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

*NOTA: PARA FINES DE SU INTEGRACIÓN EN EL PRECIO UNITARIO, SE DEBE ATENDER LO SEÑALADO EN AL DOCUMENTO AE 9*

<b>H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO</b>		<b>LICITACIÓN N°:</b>		<b>DOCUMENTO</b>
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO		<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>		<b>AE 8</b>
<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	<b>FIRMA DEL LICITANTE</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:</b>	<b>HOJA: DE:</b>

**CARGOS ADICIONALES**

1.- NO APLICA

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

DOCUMENTO AE9.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE LA PROPUESTA.

#### (GUIA DE LLENADO)

DEBERÁN SER DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS DE ACUERDO CON LO QUE ENSEGUIDA SE SEÑALA:

##### A). -ENCABEZADO:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE EL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ORGANISMO OPERADOR	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.

##### B). -TEXTO:

MATERIALES:	NOMBRE DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN EN EL ANÁLISIS, INDICANDO SUS CARACTERÍSTICAS GENERALES.
UNIDAD:	LA UNIDAD DE MEDIDA DEL MATERIAL.
CANTIDAD:	LA CUANTIFICACIÓN DEL MATERIAL CONSIDERADO PARA EJECUTAR EL CONCEPTO DE TRABAJO.
COSTO UNITARIO:	EL COSTO UNITARIO DEL MATERIAL SIN INCLUIR I.V.A.
IMPORTE:	SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL COSTO UNITARIO CORRESPONDIENTE.
SUMA:	SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE SUMAR LOS IMPORTES PARCIALES DE LOS MATERIALES.

##### PERSONAL DE MANO DE OBRA:

CATEGORÍA:	SE ANOTARÁ LA CATEGORÍA DEL PERSONAL QUE INTERVIENE EN EL CONCEPTO DE TRABAJO.
UNIDAD:	LA CORRESPONDIENTE AL RENDIMIENTO Y AL PERSONAL EMPLEADO (HORA, TURNO, ETC.).
CANTIDAD:	SE ANOTARÁ LA CANTIDAD DE TRABAJO QUE DESARROLLA EL PERSONAL.
COSTO UNITARIO:	EL SALARIO DEL PERSONAL POR JORNADA, SEGÚN LA

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

DOCUMENTO AE9.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE LA PROPUESTA.

#### (GUIA DE LLENADO)

CATEGORÍA EMPLEADA.

IMPORTE: SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL SALARIO DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE.

SUMA: SERÁ EL RESULTADO DE SUMAR LOS IMPORTES PARCIALES DEL PERSONAL.

#### MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:

MAQUINARIA Y/O EQUIPO: EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZA EN EL CONCEPTO DE TRABAJO.

UNIDAD: EN HORAS.

RENDIMIENTO: EL RENDIMIENTO DEL EQUIPO EN CUESTIÓN.

COSTO UNITARIO: EL COSTO POR UNIDAD (HORA, TURNO, ETC.).

IMPORTE: SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL COSTO UNITARIO CORRESPONDIENTE.

HERRAMIENTA: EN EL CASO QUE SE UTILICE HERRAMIENTA MENOR EN EL CONCEPTO, SE PROCEDERÁ COMO SIGUE: EN EL ESPACIO DESTINADO PARA EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, SE ANOTARÁ LA LEYENDA HERRAMIENTA MENOR; EN EL ESPACIO DE LA UNIDAD, EL SIGNO %, EN EL ESPACIO DE CANTIDAD, EL PORCIENTO QUE SE EMPLEARÁ CON RESPECTO AL PERSONAL, EN EL ESPACIO DE COSTO UNITARIO, EL IMPORTE DEL PERSONAL; EN EL ESPACIO DE IMPORTE, SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PORCIENTO POR EL IMPORTE DEL PERSONAL.

SUMA: SERÁ EL RESULTADO DE SUMAR LOS IMPORTES PARCIALES DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.

COSTO DIRECTO: EL RESULTADO DE SUMAR LOS IMPORTES TOTALES DE MATERIAL, PERSONAL, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

IMPORTES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y ADICIONALES: LOS INDICADOS EN LOS DOCUMENTOS AE 5, AE 6, AE 7 Y AE 8.

IMPORTE POR CONCEPTO DE INDIRECTOS: SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE OBTENIDO EN EL DOCUMENTO AE 5 POR EL COSTO DIRECTO

COSTO DE FINANCIAMIENTO: SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE OBTENIDO EN EL DOCUMENTO AE 6 POR LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

IMPORTE POR CONCEPTO DE UTILIDAD: SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE OBTENIDO EN EL DOCUMENTO AE 7 POR LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y COSTO DE FINANCIAMIENTO.

IMPORTE POR CONCEPTO DE CARGOS ADICIONALES SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE OBTENIDO EN EL DOCUMENTO AE 8 POR LA SUMA DE LOS COSTOS (DIRECTOS+INDIRECTO+FINANCIAMIENTO+UTILIDAD).

## **H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO**

### **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

**DOCUMENTO AE9.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE LA PROPUESTA.**

#### **(GUIA DE LLENADO)**

PRECIO UNITARIO:

EL RESULTANTE DE SUMAR LOS IMPORTES DE COSTO DIRECTO, COSTO INDIRECTO, COSTO DE FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.

UNIDAD:

LA QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO DE TRABAJO.

**NOTAS:** EN CASO DE UTILIZARSE COSTOS BÁSICOS Y/O CUADRILLAS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.

<b>H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO</b>			<b>LICITACIÓN N°:</b>	<b>DOCUMENTO AE 9</b>
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO			<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>	
<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	<b>FIRMA DEL LICITANTE</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b>	<b>HOJA: DE:</b>

**ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SOLICITADOS.**

<b>N°</b>	<b>CONCEPTO</b>			
<b>MATERIALES</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CONSUMO</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE</b>

--	--	--	--	--

<b>MANO DE OBRA</b>	<b>SUMA \$</b>
---------------------	----------------

<b>CATEGORÍA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO</b>	<b>IMPORTE</b>
------------------	---------------	-----------------	--------------	----------------

--	--	--	--	--

<b>MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>SUMA \$</b>
--	----------------

<b>NOMBRE</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO HORARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
---------------	---------------	-----------------	----------------------	----------------

--	--	--	--	--

<b>SUMA \$</b>
----------------

<b>COSTO DIRECTO =</b>	<b>TOTAL \$</b>
------------------------	-----------------

<b>FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>COSTO INDIRECTO = % C. I. x ( C. D.)</b>		
<b>COSTO POR FINANCIAMIENTO = % C. F. x ( C. D. + C. I.)</b>		
<b>CARGO POR UTILIDAD = % C. U. x ( C. D. + C. I. + C. F. )</b>		
<b>CARGOS ADICIONALES = % C.A. x (C. D. + C. I. + C. F. + C. U.) / (1-0.03)</b>		

<b>C.A.</b>		
<b>PRECIO UNITARIO = ( C. D. + C. I. + C. F. + C. U. + C.A. )</b>	<b>UNIDAD</b>	

**H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

**DOCUMENTO AE10.- PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE POR PARTIDAS.**

**(GUÍA DE LLENADO)**

**A). -ENCABEZADO:**

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE	SE ANOTARA EL NOMBRE DE EL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ORGANISMO OPERADOR	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.

**B).-COLUMNAS:**

N°. DE ACTIVIDAD:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO SECUENCIAL QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO AE12
PARTIDA:	SE INDICARA EL NOMBRE O NUMERO QUE CORRESPONDA.
SUBPARTIDA:	SE INDICARA EL NOMBRE O NUMERO QUE CORRESPONDA, TOMANDO EN CUENTA LA PARTIDA.
CONCEPTO DE LOS TRABAJOS:	SE ANOTARÁ EL CONCEPTO DE TRABAJO QUE CORRESPONDE
CANTIDAD:	CUANTIFICACIÓN DEL CONCEPTO.
UNIDAD:	UNIDAD DE MEDICIÓN.
MES/AÑO:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DEL MES Y AÑO, DE ACUERDO A LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD POR PARTIDA Y SE ANOTARA LA CANTIDAD E IMPORTE EN CADA MES.



**H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

**AE11. PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:**

- A. MANO DE OBRA.**
- B. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.**
- C. MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**
- D. DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DESERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

**(GUIA DE LLENADO)**

**DOCUMENTO AE 11 A.- PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MANO DE OBRA**

**A). -ENCABEZADO:**

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE EL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ORGANISMO OPERADOR	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.

**B). - COLUMNAS:**

ÁREA DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ CLARAMENTE CUAL SERÁ EL ÁREA DE LOS TRABAJOS Y QUE SERVICIO PARTICULAR SE HARÁ.
CATEGORÍA:	SE ESCRIBIRÁ LA CATEGORÍA DEL PERSONAL QUE TRABAJARÁ EN EL ÁREA.
AÑO/MESES:	SE PONDRÁ EL AÑO O AÑOS QUE ABARCA EL PROGRAMA, SE ANOTARÁN LOS MESES QUE DURARÁ LA ACTIVIDAD EN EL ÁREA DE LOS TRABAJOS, SEGÚN SEA EL AÑO, PONIENDO SUS INICIALES. SE EMPLEARÁ UNA COLUMNA POR MES SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE CADA ACTIVIDAD Y SE ANOTARÁ CON NÚMERO EL TOTAL DE JORNADAS Y LA EROGACIÓN POR CATEGORÍA EN CADA MES.

**NOTA:** SI EL PROGRAMA TUVIERA UNA DURACIÓN MAYOR A ESTE FORMATO, SE DEBERÁN AGREGAR LOS MÓDULOS NECESARIOS HASTA COMPLETAR SU PROGRAMACIÓN TOTAL.



## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

- AE11.** PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:
- A.** MANO DE OBRA.
  - B.** MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.
  - C.** MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
  - D.** DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DESERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

#### (GUIA DE LLENADO)

**AE 11 B.-.** PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

#### A). -ENCABEZADO:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE EL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ORGANISMO OPERADOR	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.</b>

#### B). - COLUMNAS:

NO. DEL EQUIPO:	EL QUE CORRESPONDA A CADA EQUIPO
EQUIPO:	LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO.
UTILIZACIÓN:	ACTIVIDAD EN LA CUAL SE VA A OCUPAR EL EQUIPO.
NO. DE EQUIPOS:	NÚMERO DE EQUIPOS ESTIMADOS A UTILIZAR.
HORAS:	HORAS DE UTILIZACIÓN DEL EQUIPO.
IMPORTE TOTAL EN PESOS:	IMPORTE TOTAL DE LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO

## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

- AE11.** PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:
- A.** MANO DE OBRA.
  - B.** MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.
  - C.** MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
  - D.** DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DESERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

#### (GUIA DE LLENADO)

**AE 11 B.-.** PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

MES/AÑO:

SE ANOTARÁ EL NOMBRE DEL MES Y AÑO, DE ACUERDO A LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN EN CADA MES A UTILIZAR DEL EQUIPO, CANTIDAD DE HORAS E IMPORTE EN PESOS.

NOTA: En el caso de que el equipo se utilice en más de un concepto o actividad, se deberá volver a anotar para cada una de ellas. Si el Programa de Utilización de Equipo tuviera una duración mayor a este formato, se deberán agregar los módulos necesarios hasta completar su programación total.



## H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

**AE11. PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:**

- A.** MANO DE OBRA.
- B.** MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.
- C.** MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- D.** DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DESERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

#### (GUIA DE LLENADO)

**DOCUMENTO AE 11 C.- PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**

**EL LICITANTE PODRÁ OPTAR POR PRESENTAR SU PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN CUALESQUIERA DE LAS DOS FORMAS SIGUIENTES: DIAGRAMA DE BARRAS O RUTA CRÍTICA CON DIAGRAMA DE BARRAS.**

#### A). -ENCABEZADO:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE EL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ORGANISMO OPERADOR	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO</b>

#### B). - COLUMNAS:

NO. ORDEN PROGRESIVO:	EL NÚMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA.
CONCEPTOS DE ADQUISICIÓN:	TODOS LOS CONCEPTOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONARÁ EL LICITANTE, DE ACUERDO AL DOCUMENTO AT 14 A.
CANTIDAD:	LA DETERMINADA POR EL LICITANTE, PARA SU PROPOSICIÓN.
UNIDAD:	LA DETERMINADA POR EL LICITANTE, PARA SU PROPOSICIÓN.
MES/AÑO:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DEL MES Y AÑO, DE ACUERDO A LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA CADA CONCEPTO Y SE ANOTARÁ LA CANTIDAD E IMPORTE EN CADA MES.
IMPORTE:	IMPORTE TOTAL DE LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL.



**H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

**AE11.** PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

- A.** MANO DE OBRA.
- B.** MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.
- C.** MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- D.** DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**(GUIA DE LLENADO)**

**DOCUMENTO AE 11 D.-** PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS:

**A). -ENCABEZADO:**

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE EL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ORGANISMO OPERADOR	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.
B). -	COLUMNAS:
ÁREA DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ CLARAMENTE CUAL SERÁ EL PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN O ADMINISTRACIÓN.
CATEGORÍA:	SE ESCRIBIRÁ LA CATEGORÍA DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN O ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE.
AÑO/MESES:	SE PONDRÁ EL AÑO O AÑOS QUE ABARCA EL PROGRAMA, ANOTANDO LOS MESES QUE DURARÁ LA ACTIVIDAD EN EL ÁREA DE LOS TRABAJOS, EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE CADA ACTIVIDAD Y SE ANOTARÁ CON NUMERO EL TOTAL DEL PERSONAL Y LA EROGACIÓN POR CATEGORÍA EN CADA MES.
CANTIDAD:	LA DETERMINADA POR EL LICITANTE, PARA SU PROPOSICIÓN.
IMPORTE:	IMPORTE TOTAL DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL DE INDIRECTOS.

SE EMPLEARÁ UNA COLUMNA POR MES Y SE ANOTARÁ CON NÚMERO EL TOTAL DEL PERSONAL POR CATEGORÍA EN CADA MES.



**H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

**DOCUMENTO AE 12.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDICION.**

**(GUÍA DE LLENADO)**

*EL LICITANTE PRESENTARÁ EL DOCUMENTO REFERIDO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER: DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPUESTA.*

**A). -ENCABEZADO:**

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE EL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ORGANISMO OPERADOR	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.

**B). -TEXTO:**

NÚMERO EN ORDEN PROGRESIVO:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO PROGRESIVO CORRESPONDIENTE DEL CONCEPTO.
DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO:	SE ANOTARÁ CON CLARIDAD LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO CORRESPONDIENTE, EMPLEÁNDOSE EN SU CASO UN NÚMERO RAZONABLE DE RENGLONES.
UNIDAD:	LA UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO DE TRABAJO.
CANTIDAD DE TRABAJO:	LA CUANTÍA DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.
PRECIO UNITARIO CON NÚMERO:	EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE SE ANOTARÁ CON NÚMERO EL PRECIO UNITARIO.
PRECIO UNITARIO CON LETRA:	EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE SE ANOTARÁ CON LETRA EL PRECIO UNITARIO.
IMPORTE EN PESOS:	
CONCEPTO:	EL IMPORTE RESULTADO DE LA OPERACIÓN DE LA

**H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

**DOCUMENTO AE 12.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDICION.**

**(GUÍA DE LLENADO)**

*CANTIDAD POR EL PRECIO UNITARIO.*

*SUBPARTIDAS:* *EN EL CASO DE QUE SE HAYA INDICADO, SE ANOTARA EL IMPORTE DE LOS CONCEPTOS QUE LA INTEGREN.*

*PARTIDAS:* *EN EL CASO DE QUE SE HAYA INDICADO, SE ANOTARA EL IMPORTE DE LAS SUBPARTIDAS QUE LA INTEGREN.*

*RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:* *SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.*

*FIRMA DEL LICITANTE:* *ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.*

*SUMA EL IMPORTE PARCIAL DE ÉSTA HOJA:* *EL IMPORTE PARCIAL DE LA HOJA EN CUESTIÓN.*

*PROPOSICIÓN QUE TIENE UN IMPORTE ACUMULADO:* *EL IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA EN CUESTIÓN.*

*ESTA HOJA:* *SE DEJARÁ EN BLANCO PARA REVISIÓN DE “EL AYUNTAMIENTO”*

*ACUMULADO:* *SE DEJARÁ EN BLANCO PARA REVISIÓN DE “EL AYUNTAMIENTO”*

NOTA\* EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, SE DEBERÁ DE INDICAR EL SUBTOTAL DE EL IMPORTE DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA, EL 16% DEL I.V.A. DE LA MISMA Y SU IMPORTE TOTAL YA NETO.



**GARANTIA DE SERIEDAD**  
**CHEQUE CRUZADO**

DOC. AE 13

anexar aquí el documento

QUE OTORGA EL POSTOR : \_\_\_\_\_  
nombre o razón social

PARA GARANTIZAR LA PROPUESTA EN EL CONCURSO No. \_\_\_\_\_

RELATIVO A : \_\_\_\_\_  
descripción de la obra

A FAVOR DE : \_\_\_\_\_

POR : \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_  
con número con letra

\_\_\_\_\_).

Mediante cheque cruzado expedido por el mismo.

CON CARGO A : \_\_\_\_\_  
nombre del banco o institución de crédito

NUMERO DE DOCUMENTO : \_\_\_\_\_

La personalidad y facultades de quien firma esta proposición se demuestra mediante  
\_\_\_\_\_ e identificación oficial que se anexan a esta proposición.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

## CARTA COMPROMISO

DOC. AE 13

Navolato, Sin. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE NAVOLATO  
C. ORACIO TRAPERO ZAVALA  
GERENTE GENERAL  
FRANCISCO I. MADERO #366 PTE. COL.  
EJIDAL, NAVOLATO, SINALOA.**

Me refiero al Concurso No. relativo a: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Sobre el  
particular \_\_\_\_\_  
Como representante legal de \_\_\_\_\_

Manifiesto que:

Oportunamente se recogieron las **Bases de Licitación** relativas al concurso de que se trata, y se ha tomado debida nota de los requisitos y datos a que se sujetará éste y conforme a los cuales se llevará a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito.

Así mismo, manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y las reglas para la contratación y ejecución de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas vigentes, las normas de construcción y las especificaciones genéricas y particulares del proyecto que tiene en vigor "El Ayuntamiento" y acepta que tales documentos rijan en lo conducente, respecto al concurso indicado y demás actos que de él deriven.

De conformidad con lo anterior, se presenta la proposición respectiva, la que con un importe total con I.V.A. de: \$ \_\_\_\_\_, ( \_\_\_\_\_ ) y un plazo de ejecución de XXX días calendario, se encuentra requisitada e integrada en la forma que establecen las **Bases de Licitación** y que comprende los siguientes documentos.

### PROPUESTA ECONÓMICA.

En sobre cerrado identificado con el No. 2, PROPUESTA ECONÓMICA, el cual deberá contener los siguientes documentos:

- AE1. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.
- AE2. TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA.
- AE3. LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA
  - A MANO DE OBRA
  - B MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
  - C MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

**AE4.** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

- AE5.** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.
- AE6.** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO
- AE7.** CARGO POR UTILIDAD
- AE8** CARGOS ADICIONALES
- AE9.** ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE LA PROPUESTA.
- AE10.** PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE
- AE11.** PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:
- A** MANO DE OBRA
- B** DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS
- C.** MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- D.** DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- AE12.** CATALOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDICIÓN
- AE13.** GARANTÍA DE SERIEDAD DEL 5% DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA CON I.V.A. (CHEQUE CRUZADO O FIANZA DE GARANTÍA) Y CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN (MONTO CON I.V.A.)
- AE 14.-** MANIFESTACIÓN ESCRITA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE. FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, O POR LA PERSONA FÍSICA, EN EL CUAL MANIFIESTA ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN FORMA DIGITAL EN ARCHIVOS PDF, DEBIDAMENTE FIRMADAS.

Además, comunico a Usted que mi representante técnico en la obra será el C. \_\_\_\_\_ con cédula No. \_\_\_\_\_, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, quien conoce las normas de construcción aplicable al proyecto y especificaciones y tiene suficiente experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo.

La personalidad y facultades de quien firma esta proposición se demuestra mediante \_\_\_\_\_, e identificación oficial \_\_\_\_\_ que se anexan a esta proposición.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

**(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**



**H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DE NAVOLATO**

DOCUMENTO AE 14.- MANIFESTACIÓN ESCRITA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE. FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, O POR LA PERSONA FÍSICA, EN EL CUAL MANIFIESTA ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN FORMA DIGITAL EN ARCHIVOS PDF, DEBIDAMENTE FIRMADAS.